

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE  
2008.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2008

---

2.- Delegar las facultades para dictar actos o resoluciones en relación con las encomiendas para la gestión del Hotel Alfonso XIII y para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico de la Ciudad.

---

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Presidenta del Consorcio de Turismo las facultades para dictar los actos o resoluciones que den soporte a las actividades materiales objeto de las encomiendas para la gestión del Hotel Alfonso XIII y la ejecución del Convenio de Colaboración para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico de la ciudad.

---

3.- Aprobar memoria, presupuesto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de farolillos con destino a la ornamentación de paseos peatonales y casetas municipales de la Feria de Abril y otras Fiestas de la Ciudad.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Memoria, Presupuestos y Pliego de condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas de carácter particular, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación del suministro que a continuación se especifica.

SEGUNDO.- El suministro a contratar es el siguiente:

Expediente: 2008.1301.1718 (273/08).

Suministro: FAROLILLOS PARA LA ORNAMENTACIÓN DE PASEOS PEATONALES Y CASETAS MUNICIPALES DE LA FERIA DE ABRIL Y OTRAS FIESTAS DE LA CIUDAD.

Presupuesto: Base imponible del suministro.	47.000,00 €.
16 % de IVA	7.520,00 €.
Total presupuesto:	54.520,00 €

Fianza definitiva: 5 % del importe de adjudicación del contrato.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- Contraer, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, la cantidad de 22.620,00 € para hacer frente al pago del suministro que se entregará dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2.009, la cantidad de 31.900,00 € para hacer frente al resto del gasto ocasionado.

---

4.- Aprobar acuerdo de colaboración, con el I.E.S. Beatriz de Suabia, para la formación práctica de una alumna, en este Ayuntamiento, durante el curso 2008-2009.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

ÚNICO: Autorizar la suscripción de un Acuerdo de Colaboración con el I.E.S Beatriz de Suabia para la formación práctica de la alumna que realiza el Ciclo formativo de Grado Superior de Asesoría de Imagen Personal, Doña Beatriz Fernández Ruiz, durante el curso 2008-2009, y por un plazo de 6 meses, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla.

---

5.- Incluir, en el Inventario de Patrimonio Municipal del Suelo, parcela sobrante de la finca municipal sita en C/ Santander números 11 y 13.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

PRIMERO.- Incluir en el Inventario de Patrimonio Municipal del Suelo la finca sobrante con resto de edificación que a continuación se describe, resultante de la constitución de complejo inmobiliario sobre el resto de finca sita en C/ Santander nºs 11 y 13:

"URBANA: Parcela edificada de forma prácticamente rectangular y una superficie aproximada en planta baja de 26,18 m<sup>2</sup>, y en plantas superiores de 55,80 m<sup>2</sup>, proyectándose las mismas en parte sobre la finca UNO de la presente división. Linda, en planta baja, al Norte, con C/ Santander; al Sur, con parcela espacio libre del Proyecto de Parcelación de la UE-1 del citado Plan Especial; al Este, con la Torre de la Plata y edificaciones anexas a la misma; y al Oeste, con finca UNO de la presente división (tramo cubierto del Pasaje José María del Rey); y en planta alta mantiene los mismos linderos, a excepción del Oeste que linda con finca nº 15 de la C/ Santander."

VALOR: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (566.143,20.- euros).

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo y al Gerente de Urbanismo que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

---

6.- Autorizar la cesión gratuita, a favor de EMVISESA, de la parcela municipal P-2 del Proyecto de Parcelación de C/ Campos de los Mártires, con destino a la construcción de viviendas protegidas de régimen especial en venta.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento, S.A. (EMVISESA), de la finca que se describirá a continuación, con destino a la construcción de viviendas protegidas de Régimen especial en Venta:

"URBANA. P-2.- Parcela de terreno, en el término municipal de Sevilla, en el Barrio de La Calzada, de geometría trapezoidal y superficie de 1.603,69 m<sup>2</sup>. Sus linderos son: al Noroeste, en línea recta, con parcela dotacional espacio libre; al Este, en línea recta, con calle Beata Juana Jugán, Al Sureste, en línea recta, con calle Campo de los Mártires; al Suroeste, con medianera de finca colindante, P-1 descrita anteriormente."

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción como parcela independiente, debiendo conformarse mediante Proyecto de Parcelación actualmente en trámite. La fincas iniciales objeto de este último son las inscritas en el Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla, finca registral 5.072, al Tomo 167, Libro 137, finca 5.073, al mismo Tomo y Libro y porción de terreno pendiente de inmatriculación a favor del Ayuntamiento de Sevilla por proceder de antiguo viario público.

SEGUNDO.- La promoción a realizar sobre la citada parcela deberá ser llevada a cabo por la propia Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A. (EMVISESA).

Asimismo, el inmueble cedido, así como los recursos e ingresos que se obtengan por su gestión deberán destinarse respectivamente a los fines previstos en el artículo 75 apartados 1.a) y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 76, b) de la misma norma.

TERCERO.- EMVISESA atenderá las propuestas de adjudicatarios de viviendas formuladas por la Gerencia de Urbanismo, en caso de existencia de necesidades de realojo, sin sujeción de plazo alguno, al objeto de garantizar el derecho al realojo a afectados por actuaciones urbanísticas, contemplado en la Disposición Adicional Cuarta del R.D. Legislativo 1/1992, de 16 de junio.

EMVISESA atenderá conforme a las disponibilidades existentes en cada momento de entre todas sus promociones, y según el procedimiento previsto en el convenio suscrito entre EMVISESA y la Gerencia de Urbanismo a tales efectos.

CUARTO.- El inmueble cedido deberá destinarse al uso previsto dentro del plazo de 5 años a contar desde el día de la firma de la correspondiente escritura pública de transmisión de la parcela, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.

En el supuesto de que no se destinase al uso previsto o dejare de estarlo posteriormente dentro de los plazos citados, se considerará resuelta la cesión, y revertirá al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, además de percibir de EMVISESA, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en el citado bien.

QUINTO.- Dejar sin efecto lo estipulado en los puntos 5º y 6º del acuerdo de Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, de 7 de mayo de 2008, por el que se incoa este expediente de cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento, S.A. (EMVISESA), exclusivamente en lo que hace referencia al I.V.A. de la transmisión, en virtud de la sentencia de 18 de abril de 2008 de la Sección 4ª de la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y del informe emitido el 13 de junio de 2008 por el Servicio de Economía y Finanzas de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEXTO.- Todos los gastos e impuestos que se generen con motivos de la cesión gratuita, tales como honorarios y gastos de notaría, inscripción en el Registro de la Propiedad, Plusvalía, etc. serán de cuenta de EMVISESA.

SÉPTIMO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo y al Gerente de Urbanismo que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

---

7.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica, a la vista de los informes emitidos en su motivación, los recursos que a continuación se relacionan:

Expte. 8/2005. – Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.-

Recurso: Reposición.

Recurrente: Doña Antonia M<sup>a</sup>. Peñas Troyano en nombre y representación de la Intercomunidad de Propietarios “Núcleo Residencial Jardín de Capuchinos”.

Resolución Recurrída: Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, adoptados en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2007, por los que, en primer lugar, se desestimó solicitud formulada el 17 de enero de 2007 por la Intercomunidad de Propietarios “Núcleo Residencial Jardín de Capuchinos” interesando al amparo del art. 4 LEF le fuera reconocida la cualidad de interesada, como titular de su interés económico directo sobre la zona central destinada a jardín de la parcela de 5.632,80 m<sup>2</sup>, titularidad registral de los Hermanos Menores Capuchinos de la Provincia de Sevilla, objeto de expropiación por Ministerio de la Ley y, en segundo lugar, se adoptó como medida cautelar, con el consentimiento de los Hermanos Capuchinos acreedores del justiprecio, acuerdo disponiendo la consignación en la Caja General de Depósitos de la suma de 148.418,57 euros (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS) importe del valor de las obras, instalaciones y plantaciones correspondiente al espacio libre ajardinado.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección de Actuaciones Asistemáticas y Expropiaciones de 3 de abril de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 10 de septiembre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte. 12/2007. – Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.-

Recurso: Reposición.

Recurrente: Don Alfonso M<sup>a</sup> Jiménez Portillo.



Resolución Recurrida: Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, adoptado en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2007, por el que se acordó la expropiación de la finca sita en C/ Jesús del Gran Poder nº 8 por incumplimiento de la función social de la propiedad, declarando, conforme a lo establecido en el art. 2.3 Ley Expropiación Forzosa arts. 3 y 5 de su Reglamento de desarrollo, beneficiaría de la presente expropiación a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), concediendo plazo de 15 días hábiles para convenir de mutuo acuerdo la beneficiaria de la expropiación con la propiedad y otros titulares de derechos reales la fijación del justiprecio de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 LEF.

Motivación: Informes del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, Sección de Ejecución y Registro de Solares de 2 de abril de 2008, y Sección de Actuaciones Asistemáticas y Expropiaciones de 2 de abril de 2008, ratificados en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 29 de septiembre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

---

8.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de suministro de licencias de software de base de datos Oracle.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte. 2008/1003/1509

Objeto: Contratación del suministro de licencias de software de base de datos Oracle para dos procesadores nuevos activados en los servidores de base de datos y su soporte durante el primer año. (Ref. 51/08)

Presupuesto base de licitación: 89.660,00 euros IVA no incluido

Partida presupuestaria: 1003. 12128.64402/07 – licencias.

<u>Anualidad</u>	<u>Presupuesto (IVA incluido)</u>
2007	104.005,6

<u>Anualidad</u>	<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Imputación prevista</u>
2007	1003.12128.64402/07	104.005,60

Empresa adjudicataria: INFORMATICA GRAEF, S.L. (B41514621)

Forma de adjudicación: Oferta de precio más bajo.

Tipo de expediente: Ordinario.

Fecha de la aprobación de la Mesa de Contratación: 23-9-08.

Importe de adjudicación: 58.158.00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.305,28 euros.

Importe total: 67.463,28 euros.

Garantía definitiva: 2.907,90 euros (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículo aplicable: 122.2 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- (1)- Incorporar a la partida presupuestaria 1003.12128.64402/07 licencias el saldo de 36.542,32 euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2007.

---

9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR	ASOC. ECOLOGISTAS EN ACCIÓN.
EXPEDIENTE	58/2007
IMPORTE SUBVENCIÓN	50.000 €.
IMPORTE JUSTIFICADO	52.671,18 €.
CONCEPTO	HUERTOS DE SAN JERÓNIMO.

---

10.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 15, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Clavero Don Miguel Angel Garfia García, Jefe de Negociado de Zona Macarena I, que a continuación se relacionan:

Nº Relación Contable: J/2008/124  
Reposición nº 1  
Proveedor: Varios.  
Importe: 1.488,79 euros.  
Partida: 0401.46333.22660.

---

11.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 21, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, con siendo Clavero Don Angel Luis Alvarez Abuja, Jefe de Negociado de Zona Este III, que a continuación se relacionan:

Nº Relación Contable: J/2008/129

Reposición nº 1

Proveedor: Varios.

Importe: 369,99 euros.

Partida: 0401.46339.22660.

---

12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar el servicio de desarrollo de actividades alternativas de ocio infanto-juvenil en los Centros Cívicos.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato de Servicios para el desarrollo de actividades alternativas de ocio infanto-juvenil en Centros Cívicos de Sevilla cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Contrato de Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0401/1706.

Objeto: Contratación de Servicios para el desarrollo de actividades alternativas de ocio infanto-juvenil en Centros Cívicos de Sevilla.

Cuantía del contrato: 77.586,21, IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.413,79 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 10401.46355.22706/08

Garantía provisional: 2.327,59 €

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación / solvencia requerida: La Solvencia determinada en el Pliego.

Plazo de ejecución: 2 Meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

---

13.- Aprobar modificación del convenio suscrito, con diversas asociaciones, para apoyo a la escolarización infantil y lucha contra el absentismo escolar en zonas con necesidades de transformación social de la Ciudad.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la modificación solicitada por la Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia (ADIMA), con fecha 26 de septiembre de 2008 que afecta al proyecto integrado en el convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y las entidades: Asociación Juvenil Parroquial Ntra. Sra. de la Candelaria, Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia (ADIMA) y la Asociación Colectivo de Intervención en medio abierto (CIMA), para contribuir en parte a subvencionar los programas que tienen como objetivo el apoyo a la escolarización infantil y la lucha contra el absentismo escolar en zonas con necesidades de transformación social de nuestra ciudad por un importe total de 45.000.- €, y vigencia hasta el mes de diciembre del año 2008, de conformidad con lo expresado en el informe de fecha 26 de septiembre de 2008 realizado por La Jefa de Servicio de Educación, que obra en el expte. 147/07 del citado Servicio del que deberá darse traslado al interesado junto con la notificación del presente acuerdo.



---

14.- Conceder los premios a las mejores tesis doctorales 2006-2007.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las Actas de los Jurados Calificadores de los Premios a las Mejores Tesis Doctorales 2006-2007.

SEGUNDO.- Conceder en base a la propuesta del jurado los siguientes premios a las mejores Tesis Doctorales, consistentes en una ayuda de 3.000.- euros por cada una.

- Por la Universidad de Sevilla:

Título de la Tesis: “Aplicación de modelos de remodelación ósea interna al estudio del comportamiento de implantes dentales”.

Autor premiado: D. Francisco Javier Martínez Reina.

Título Tesis: “La víctima en el proceso penal”.

Autor premiado: Dña. María del Pilar Martín Ríos.

Título Tesis: “Los espacios públicos en Sevilla y su entorno metropolitano”.

Autor premiado: D. Antonio García García.

Título Tesis: “Análisis molecular y funcional de genes candidatos como factores de susceptibilidad para la enfermedad de Hirschsprung y el cáncer medular de tiroides”.

Autor premiado: Dña. Macarena Ruiz Ferrer.

- Por la Universidad Pablo de Olavide:

Título Tesis: “Algunas cuestiones problemáticas del procedimiento sancionador tributario”.

Autor premiado: Dña. Montserrat Herмосín Álvarez.

---

15.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de suministro de vestuario para el personal de los Servicios Contra Incendios y Salvamento.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior.

Expte: 2008/1406/1164

Objeto: Contratación del suministro de vestuario para el personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento.

Cuantía del contrato: 241.310,00 euros

Plazo máximo de ejecución: 45 días a contar desde el requerimiento de la Administración.

Partida Presupuestaria: 21406-12113-22104/08

### EMPRESAS ADJUDICATARIAS

Empresa adjudicataria: EL CORTE INGLES, S.A.,

Importe de adjudicación: 12.178,90 Euros. (IVA no incluido)

Importe total del IVA: 1.948,62 Euros.

Garantía definitiva: 608,94 Euros. (5% del importe de adjudicación) Plazo de constitución: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el perfil del contratante.

Prenda	Unidades	€/ Unidad	TOTAL
Zapatos de descanso	290	32,16	9.326,40
Calcetín deporte	100	1,40	140,00
Gorra	350	7,75	2.712,50
		TOTAL	12.178,90

Empresa adjudicataria: SASATEX, ESPAÑOLA, S.A.,

Importe de adjudicación: 31.020,00 Euros. (IVA no incluido)

Importe total del IVA: 4.963,20 Euros.

Garantía definitiva: 1.551,00 Euros. (5% del importe de adjudicación) Plazo de constitución: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el perfil del contratante.

Prenda	Unidades	€/ Unidad	TOTAL
Pantalón	470	62,00	29.140,00
Calcetines de intervención	470	4,00	1.880,00
		TOTAL	31.020,00

Empresa adjudicataria: ALBATROS PROMOTORA EMPRESA, S.A

Importe de adjudicación: 18.139,00 Euros. (IVA no incluido)

Importe total del IVA: 2.902,24 Euros.

Garantía definitiva: 906,95 Euros. (5% del importe de adjudicación) Plazo de constitución: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el perfil del contratante.

Prenda	Unidades	€/ Unidad	TOTAL
Zapatilla deporte	425	42,68	18.139,00
		TOTAL	18.139,00

Empresa adjudicataria: PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A.,

Importe de adjudicación: 7.482,50 Euros. (IVA no incluido)

Importe total del IVA: 1.197,20Euros.

Garantía definitiva: 374,12 Euros. (5% del importe de adjudicación) Plazo de constitución: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el boletín oficial de la provincia o en el perfil del contratante.

Prenda	Unidades	€/ Unidad	TOTAL
Calzona deporte	440	13,00	5.720,00
Camiseta deporte	470	3,75	1762,50
		TOTAL	7.482,50

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

**SEGUNDO.-** Declarar desierto el polo de manga corta y larga por no cumplir las ofertas presentadas, los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 21406-12113-22104/08, el saldo de 65.643,94 Euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2008.

---

16.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de suministro de vestuario para el personal de la Policía Local.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Expte: 2008/1406/1074

Objeto: Contratación del suministro de polo térmico cuello alto con destino al personal del Servicio de Policía Local.

Cuantía del contrato: 82.440,00 Euros

Partida Presupuestaria: 21406-22202-22104/08

Empresa adjudicataria: SAGRES, S.L. "PARTENÓN"

Importe de la adjudicación: 62.723,10 Euros. (IVA no incluido)

Importe del IVA: 10.035,70 euros

Garantía definitiva: 3.136,15 Euros. (5% del importe de adjudicación) Plazo de constitución: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el perfil del contratante.

Plazo de ejecución: 45 días.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 24106-22202-22104/08 el saldo de 9.681,20 Euros, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2008.

---

17.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de suministro de vestuario de invierno para el personal de este Ayuntamiento.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior.

Expte: 2008/1406/1463

Objeto: Contratación del suministro de trajes de chaqueta a medida para el personal del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del contrato: 79.112,00 Euros

Plazo máximo de ejecución: 45 días.

Empresa adjudicataria: ANTONIO MARTÍN BERDEJO "TRIMBER"

Importe de la adjudicación: 62.730,00 Euros. (IVA no incluido)

Importe del IVA: 10.036,80 Euros

Partida Presupuestaria: 21406-12113-22104/08

Garantía definitiva: 3.136,50 Euros (5% del Importe de Adjudicación). Plazo de constitución: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el perfil del contratante.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 21406-12113-22104/08, el saldo de 6.345,20 Euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2.008.

---

18.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de suministro de vestuario de invierno para el personal de este Ayuntamiento.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior.

Expte: 2008/1406/1513

Objeto: Contratación del suministro de vestuario de invierno para el personal de este Ayuntamiento de Sevilla para el año 2008.

Cuantía del contrato: 207.193,40 Euros

Plazo máximo de ejecución: 45 días a contar desde el requerimiento de la Administración.

Partida Presupuestaria: 21406-12113-22104/08

### EMPRESAS ADJUDICATARIAS

Empresa adjudicataria: J.B. COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.,

Importe de adjudicación: 52.828,50 Euros. (IVA no incluido)

Importe total del IVA: 8.452,56 Euros.

Garantía definitiva: 2.641,40 Euros.(5% del importe de adjudicación) Plazo de constitución: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el perfil del contratante.

Prenda	Unidades	€/ Unidad	TOTAL
Jersey verde	650	21,00	13.650
Botas de seguridad	700	23,95	16.765
Pantalón azul taller	40	12,00	480,00
Cazadora azul taller	25	12,00	300,00
Pantalón blanco	70	12,05	843,50
Jersey blanco	25	21,00	525,00
Pantalón celeste	1400	13,50	18.900,00
Pantalón negro	70	19,50	1.365,00
		<b>TOTAL</b>	<b>52.828,50</b>

Empresa adjudicataria: EL CORTE INGLES, S.A.

Importe de adjudicación: 54.193,60 Euros. (IVA no incluido)

Importe total del IVA: 8.670,98 Euros.

Garantía definitiva: 2.709,68 Euros.(5% del importe de adjudicación) Plazo de constitución: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el perfil del contratante.

Prenda	Unidades	€/ Unidad	TOTAL
Camisa m/larga caballero	560	6,18	3.460,8
Corbata	350	8,99	3.146,5
Zapato negro caballero	100	19,44	1.944,0
Zapato negro señora	170	24,75	4.207,5
Camisa blanca m/larga	60	6,18	370,8
Camisa beige	1.300	7,68	9.984,00
Polo celeste m/larga	1.200	15,38	18.456,00
Jersey azul	600	12,35	7.410,00
Zapato velcro	300	16,33	4.899,00
Sudadera negra	30	10,50	315,00
TOTAL			54.193,60 €

Empresa adjudicataria: Antonio Martín Berdejo “TRIMBER”,

Importe de la adjudicación: 23.816,00 Euros. (IVA no incluido)

Importe total del IVA: 3.810,56 Euros.

Garantía definitiva: 1.190,80 Euros. (5% del importe de adjudicación) Plazo de constitución: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el perfil del contratante.

Prenda	Unidades	€/ Unidad	TOTAL
Pantalón beige unisex c/s	1.300	18,32	23.816,00 €
TOTAL			23.816,00 €

Empresa adjudicataria: ALBATROS PROMOTORA EMPRESA, S.A ,

Importe de la adjudicación: 5.350,40 Euros. (IVA no incluido)

Importe total del IVA: 856,06 Euros.

Garantía definitiva: 267,52 Euros.(5% del importe de adjudicación) Plazo de constitución: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el perfil del contratante.

Prenda	Unidades	€/ Unidad	TOTAL
Camisa m/larga señora	400	11,64	4.656,00



Polo negro	70	9,92	694,40
		<b>TOTAL</b>	<b>5.350,40 €</b>

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 21406-12113-22104/08, el saldo de 49.214,74 Euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2008

---

19.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de suministro de mobiliario y enseres para los nuevos Centros de Formación gestionados por el Servicio de Desarrollo Local.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior.

Expte: 2008/1406/1225

Objeto: Contratación del suministro de mobiliario y enseres para los nuevos Centros de Formación gestionados por el Servicio de Desarrollo Local.

Cuantía del contrato: 104.670,00 Euros

Plazo máximo de ejecución: 45 días.

Empresa adjudicataria: JOSE MARTINEZ REGALADO "MARTINEZ

Importe de la adjudicación: 68.670,07 Euros. (IVA no incluido)

Importe del IVA: 10.987,21 Euros

Partida Presupuestaria: 21406-32212-6250007 18.314,00 euros

21406-32212-6250008 61.343,28 euros

Garantía definitiva: 3.433,50 Euros (5% del Importe de Adjudicación) Plazo de constitución: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el perfil del contratante.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 21406-32212-6250008, el saldo de 25.012,72 Euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2008.

---

20.- Aprobar proyecto de modificación, establecimiento y/o derogación, para el ejercicio 2009, de las Ordenanzas Fiscales, General de Gestión, Recaudación e Inspección, General de Contribuciones Especiales, reguladoras de los Precios Públicos y anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación, a efectos del I.A.E. y otros tributos y precios públicos.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación, establecimiento y/o derogación, para el ejercicio 2009, de las Ordenanzas Fiscales, General de Gestión, Recaudación e Inspección, General de Contribuciones Especiales, de las reguladoras de los Precios públicos y anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación, a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y otros Tributos y Precios públicos.

SEGUNDO.- Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la aprobación provisional o inicial de los textos de las Ordenanzas y anexos referidos.

---

21.- Rectificar error producido en acuerdo de 23 de julio de 2008, relativo al Anexo I de la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones de pública concurrencia “Sevilla Solidaria 2008”.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar el error de transcripción contenido en el anexo I de la propuesta de Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de pública concurrencia “Sevilla Solidaria 2008”, aprobada por Junta de Gobierno de 23 de Julio de 2008, excluyendo en la Unidad de Trabajo Social Esqueleto, a la entidad Grupo Gid con una cuantía de 2.105 €, al haber presentado su desistimiento escrito a la citada subvención. Igualmente y en coherencia con lo anterior rectificar la cuantía total de las subvenciones concedidas a la UTS Esqueleto, que pasaría de 100.850 € a 98.745 €. De acuerdo con lo anterior el anexo I, Unidad de Trabajo Social Esqueleto, de la citada Propuesta queda conforme al siguiente detalle:

#### UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL ESQUELETO

<u>ENTIDAD</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>CANTIDAD SUBVENCIONADA</u>
ENTRE AMIGOS	SERVICIO DE ATENCIÓN AL MENOR	89	45.000 €
CIMA	INTERVENCIÓN DESDE EL MEDIO ESCOLAR	75	3.500 €
CASIOPEA	1.SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR	72	1.800 €
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	DINAMIZACIÓN DE LOS IES POLÍGONO SUR EN HORARIO EXTRAESCOLAR	65	3.200 €
INTEGRALIA	1. PROYECTO FRIDA: FOMENTAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN LA ADOLESCENCIA	65	1.200 €
	2. CONCILIANDO: COMPLEMENTO HORARIO AL PROGRAMA DE ACTUACIONES SOCIOEDUCATIVAS	53	1.950 €

CERES	DINAMIZACION COMUNITARIA "MURILLO"	60	6.500 €
U.D. P. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MEDIANTE TALLERES AÑO 2008	60	1.245 €
A. JUVENIL GRUPO BOOM	APOYO ESCOLAR PARA LOS MENORES DEL POLÍGONO SUR	59	2.600 €
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	PREVENCIÓN PARA MENORES, JÓVENES Y FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	59	4.192 €
ASOCIACIÓN NORAY	SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN SOCIAL DEL MAYOR	56	4.276 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON FAMILIAS DE LOS MENORES DE LA GUARDERÍA "LA MÍA".	55	3.300 €
A.M.P.A. "THOMAS ALVA EDISSON"	PROYECTO DE MEDIACIÓN ESCOLAR Y EDUCACIÓN DE CONFLICTOS	55	1.800 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS MURILLO	AULA ABIERTA	53	2.200 €
TEHOMO	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MENORES CON PROBLEMAS DE ADAPTACION	53	1.382 €
MERCASEVILLA	FORMACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	52	2.500 €
ALBOREAR	INTERVENCIÓN PARA MENORES ADOLESCENTES EN RIESGO	52	2.800 €
RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA- DELEGACIÓN ANDALUCÍA	1.APOYO A LA GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA A FAMILIAS.	52	5.200 €
	2. SERVICIO DE SEGUIMIENTO DEL DESPERTAR EN FAMILIAS CON MENORES ABSENTISTAS.	52	4.100 €
TOTAL			98.745 €

---

22.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/141 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 24, por gastos de alojamientos de emergencias sociales de los Servicios Centrales y Sección Ciudad, constituido con fecha de 18 de febrero de 2008 y modificada el 5 de mayo, y 29 de julio, por importe de 11.485,42 € y correspondiente al expte 17/08, con el fin de reponer dichos fondos.

---

23.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. SEVILLANA DE ASISTENCIA  
PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES  
UTS TRIANA – LOS REMEDIOS  
IMPORTE SUBVENCIONADO : 4.685 €  
JUSTIFICADO: 4.693,76 €  
EXPTE:..56/07  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI  
PROYECTO: PREVENCION DE LA VIOLENCIA  
UTS ESTE  
IMPORTE SUBVENCIONADO : 3.820 €  
JUSTIFICADO: 3.890,95 €  
EXPTE:..228/05  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI  
PROYECTO: PREVENCION DE LA VIOLENCIA  
UTS MACARENA  
IMPORTE SUBVENCIONADO : 3.820 €  
JUSTIFICADO: 3.892,75 €  
EXPTE:..228/05  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI  
PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL PARA MAYORES

UTS ESQUELETO  
IMPORTE SUBVENCIONADO : 2.300 €  
JUSTIFICADO: 2.784,1 €  
EXPTE:.228/05  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMUVI  
PROYECTO: AUTOESTIMA CORPORAL PARA MAYORES  
UTS BERMEJALES  
IMPORTE SUBVENCIONADO : 2.300 €  
JUSTIFICADO: 2.332,02 €  
EXPTE:.228/05  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.



---

24.- Aprobar la resolución provisional de la convocatoria para la concesión de subvenciones “Sevilla Solidaria 2008”.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.-: Aprobar la Resolución provisional del procedimiento conforme a La relación de los solicitantes siguientes para los que se propone la concesión de subvención y su cuantía, con mención expresa de la entidad beneficiaria y cuantía de la inversión subvencionada.

ENTIDAD	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION PROPUESTA
A. ALZHEIMER SANTA ELENA.	2.983,17 €	2.983,17 €
A. SEVILLANA DE ASISTENCIA	1.861,34 €	1.861,34 €
A. JUBILADOS CASA SEVILLA	3.500 €	3.072,27 €
CLUB DE LA TERCERA EDAD “EL CANO”	2.873,71 €	2.873,71 €
CLUB DE PENSIONISTAS EL ABRIGO DE LA TERCERA EDAD.	2.913,17 €	2.913,17 €
A. JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO DE COSSIO	17.429,34 €	3.072,27 €
U.D.P	2.951,28 €	2.951,28 €
ASOCIACION. “ENCINA REAL”	5.344,28 €	3.072,27 €

HOGAR PENSIONISTAS Y JUBILADOS “ LA UNION”	3.000 €	3.000 €
A. DE VECINOS SAN FERNANDO	3.000 €	3.000 €
A DE JUBILADOS SAN JOSE OBRERO	1.200,51 €	1200,51 €
TOTAL		30.0000 €

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Provisional a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la base Octava de la Convocatoria Sevilla Solidaria publicada en el BOP nº 74 de 1 de Abril de 2008.

TERCERO. Condicionar la concesión de las subvenciones relacionadas en el apartado primero a la presentación en tiempo y forma de la reformulación de la solicitud para el caso de que la propuesta de subvención contemplada sea inferior a la solicitada. Una vez presentadas las citadas reformulaciones, sin que por parte de los interesados se hayan realizado otras alegaciones, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

---

25.- Aprobar la concesión de subvenciones a diversas ONGD, para la realización de diferentes proyectos, así como convenio de colaboración con dichas organizaciones.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar con cargo a la Partida Presupuestaria 02000-31318-79000 de los ejercicios 2007 y 2008 la concesión de subvenciones a las ONGDs por las cantidades y los proyectos que a continuación se relacionan:

ONGD: “FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE ANDALUCIA – FUNDACIÓN PRODEAN” (5/08 PS 4)  
Proyecto: “Construcción y equipamiento de un salón multiusos en Salinas Grande (León, Nicaragua)”  
Subvención: 103.003 €

ONGD: “FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN - FAD” (5/08 PS 9)  
Proyecto: “La juventud de la Comunidad de Guaricano (R. Dominicana) protagonista de su desarrollo social y laboral con igualdad de oportunidades”  
Subvención: 186.054 €

ONGD: “PROCLADE BÉTICA” (5/08 PS 11)  
Proyecto: “Producción ecológica asociada de frutales, forestales y cultivos anuales en las comunidades de la Sub Central Naranja Agrio (2º año)”  
Subvención: 30.445 €

ONGD: “ASOCIACIÓN PAZ CON DIGNIDAD EN CONSORCIO CON CIC BATÁ Y ANDALUCÍA ACOGE” (5/08 PS 13)  
Proyecto: “África a través de los medios sevillanos”  
Subvención: 77.391,87 €

ONGD: “FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE” (5/08 PS 19)  
Proyecto: “Instalación de hornos ecológicos comunitarios”  
Subvención: 31.695,38 €

ONGD: “ASOCIACIÓN MADRE CORAJE” (5/08 PS 25)

Proyecto: “Desarrollo socioeconómico de las familias altoandinas en base a la cadena productiva de fibra de alpaca en las provincias de Huancavelica y Angaraes”

Subvención: 72.578,17 €

ONGD: “FUNDACIÓN INTERMON OXFAM EN CONSORCIO CON FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN” (5/08 PS 29)

Proyecto: “Campaña de sensibilización implicando a la ciudadanía sevillana, a través del trabajo en red, con el comercio justo como herramienta de desarrollo y alternativa de consumo responsable”

Subvención: 31.624 €

ONGD: “FUNDACIÓN INTERMON OXFAM” (5/08 PS 30)

Proyecto: “Campaña de sensibilización: el compromiso y la movilización social como motor de cambio en el Norte y en el Sur”

Subvención: 68.677 €

ONGD: “FUNDACIÓN CODESPA” (5/08 PS 31)

Proyecto: “Fortalecer la organización comunitaria y la autogestión financiera de las comunidades rurales indígenas de Alta Verapaz. Guatemala”

Subvención: 159.093 €

ONGD: “CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EUROPA-AMÉRICA LATINA (CIDEAL)” (5/08 PS 33)

Proyecto: “Mejora de la inserción social y económica de 150 mujeres y jóvenes de El Marg y Dar El Salam / El Basateen (Gran Cairo), a través de su capacitación técnica y de su formación en temas de equidad de género”

Subvención: 217.839 €

ONGD: “CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EUROPA-AMÉRICA LATINA (CIDEAL)” (5/08 PS 34)

Proyecto: “Fortalecimiento de las capacidades y mejora de los ingresos de mujeres en riesgo de exclusión socio-económica en el barrio marginal de Guadalupe en Larache, Marruecos”

Subvención: 179.006 €

ONGD: “FUNDACIÓN MADRAZO” (5/08 PS 36)

Proyecto: “Construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un centro de atención de niños con discapacidad en San Miguel de Uspantán, Departamento de El Quiché, República de Guatemala”

Subvención: 87.663,38 €

ONGD: “FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN” (5/08 PS 38)

Proyecto: “Promoción del desarrollo local desde procesos educativos interculturales en comunidades campesinas e indígenas de la Sierra Norte de Puebla, México”

Subvención: 269.273,68 €

ONGD: “FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN” (5/08 PS 40)

Proyecto: “Derecho a la educación de todos los niños y niñas con necesidades educativas especiales en el Norte de Marruecos (segunda fase): incidencia en el sistema escolar y refuerzo del apoyo pedagógico”

Subvención: 101.863,54 €

ONGD: “FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN” (5/08 PS 41)

Proyecto: “La trata de niños y niñas: esclavitud del siglo XXI”

Subvención: 35.516 €

ONGD: “ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ” (5/08 PS 43)

Proyecto: “ESR: Escuelas para la Paz y el Desarrollo. Fase II”

Subvención: 10.553,43 €

ONGD: “FUNDACIÓN TIERRA DE HOMBRES” (5/08 PS 60)

Proyecto: “Atenciones médicas especializadas (AME): Viaje hacia la vida de niños y niñas marroquíes”

Subvención: 25.934,25 €

ONGD: “FUNDACIÓN INTERMON OXFAM” (5/08 PS 62)

Proyecto: “Apoyo al fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de pequeños productores y productoras de Nicaragua en la construcción de un modelo asociativo con equidad de género”

Subvención: 151.532 €

ONGD: “ASOCIACIÓN NUEVOS CAMINOS” (5/08 PS 69)

Proyecto: “Mejora nutricional en la demarcación de Muketuri. Etiopía”

Subvención: 32.438 €

ONGD: “ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ” (5/08 PS 70)

Proyecto: “Mejora de las condiciones socioeducativas de los 438 estudiantes (334 hombres y 104 mujeres) del Instituto Ernesto Ponce de la aldea 36, municipio de El Negrito, Departamento de Cortés, Honduras”

Subvención: 151.223,45 €

ONGD: “FUNDACIÓN VICENTE FERRER” (5/08 PS 74)

Proyecto: “Garantía del derecho a una vivienda digna para 110 familias Dálits o de otras castas desfavorecidas del Distrito de Anantapur, India”

Subvención: 125.000 €

ONGD: “ASOCIACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA - ASECOOP” (5/08 PS 76)

Proyecto: “Proyecto de incremento del nivel de ingresos de las trabajadoras y trabajadores rurales en situación de desempleo en la localidad de Bani Zaid (Palestina) a través de la viabilización de explotaciones agrarias en invernaderos”

Subvención: 75.533 €

SEGUNDO: Denegar las subvenciones solicitadas a las ONGDs que a continuación se detallan por los motivos que se expresan:

Motivo: Incumplimiento de la Convocatoria

ONGD: “PROCLADE BÉTICA” (5/08 PS 10)

Proyecto: “Una ciudad. Tres mundos. España”

Subvención: 7.950 €

Artículo que incumple: Artículo Uno

ONGD: “EMA RTV” (5/08 PS 22)

Proyecto: “Participando y dialogando, nosotras nos empoderamos. España”

Subvención: 8.600 €

Artículo que incumple: Artículo Nueve, apartado tres

ONGD: “COVIDE AMVE” (5/08 PS 42)

Proyecto: “Casa Rosada. Ampliación de espacios para mejorar la atención a niños y adolescentes con VIH-SIDA. República Dominicana”

Subvención: 256.947,10 €

Artículo que incumple: Artículo Quince, apartado uno

ONGD: “INGENIERIA SIN FRONTERAS” (5/08 PS 50)

Proyecto: “Proyecto de mejora del saneamiento y acceso al agua potable en 11 comunidades rurales ubicadas en la provincia de Otuzco, República del Perú”

Subvención: 7.861,09 €

Artículo que incumple: Artículo Nueve, apartado cuatro

ONGD: “SOTERMUN” (5/08 PS 64)

Proyecto: “Prevención de la violencia en sus diferentes escenarios (familiar, social, laboral, sindical) contra las mujeres en Colombia”

Subvención: 56.000 €

Artículo que incumple: Artículo Ocho, apartado uno

ONGD: “FUDEN” (5/08 PS 65)

Proyecto: “Mejora de la calidad de la atención obstétrica prestada por las Comadronas Tradicionales del Área de Ixil, Departamento de Quiché, Guatemala”

Subvención: 48.565 €

Artículo que incumple: Artículo Nueve, apartado cuatro

ONGD: “ASOCIACION PAZ Y BIEN” (5/08 PS 71)

Proyecto: “Fortalecimiento de las mujeres en las comunidades rurales del municipio de Quetzaltepeque y su entorno (Chiquimula, Guatemala): Talleres formativos sociosanitarios para la promoción materno-infantil”

Subvención: 120.000 €

Artículo que incumple: Artículo Nueve, apartado cuatro

ONGD: “CIC BATA” (5/08 PS 72)

Proyecto: “Mejoradas las condiciones para asegurar la soberanía alimentaria en el departamento de Matagalpa (Nicaragua, C.A.)”

Subvención: 19.505 €

Artículo que incumple: Artículo 4, en relación con el 15, apartado uno, y artículo 9 apartado uno.

Motivo: Por no subsanar adecuadamente la documentación administrativa requerida.

ONGD: “FUNDACION ADRA (AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y LOS RECURSOS ASISTENCIALES)” (5/08 PS 5)

Proyecto: “Reducción de la mortalidad materna y neonatal mediante la capacitación y el equipamiento de las mujeres y de las oficinas distritales de salud en Sankhuwasbha e Illam, Nepal”

Subvención: 64.426,19 €

ONGD: “SODEPAZ” (5/08 PS 16)

Proyecto: “Crecimiento en la producción de vegetales en 56 unidades productoras del sector azucarero de los municipios de Contramaestre, San Luis, Mella, Palma Soriano y Mella en la provincia de Santiago de Cuba, Cuba”

Subvención: 77.138 €

ONGD: “EQUIPO TINKU” (5/08 PS 26)

Proyecto: “Mirando al Sur: encuentros en Sevilla”  
Subvención: 13.505 €

ONGD: “EQUIPO TINKU” (5/08 PS 27)  
Proyecto: “Educación productiva y ambiental para el desarrollo comunitario en Tarija (Bolivia)”  
Subvención: 60.058 €

ONGD: “EQUIPO TINKU” (5/08 PS 28)  
Proyecto: “Incubadora de microproyectos productivos para luchar contra la pobreza en Tarija (Bolivia)”  
Subvención: 61.077 €

ONGD: “MINKA – CENTRO DE PROMOCIÓN Y SOLIDARIDAD” (5/08 PS 37)  
Proyecto: “Buen gobierno y participación social para erradicar la violencia familiar y sexual en Comas”  
Subvención: 131.461 €

ONGD: “SAVE THE CHILDREN” (5/08 PS 39)  
Proyecto: “Promoción y protección de los derechos de la infancia mauritana en situación de calle y trabajadora, con especial incidencia en el derecho a la supervivencia. Nouakchott, Mauritania”  
Subvención: 57.897,50 €

ONGD: “MÉDICOS DEL MUNDO” (5/08 PS 44)  
Proyecto: “Mejora de redes de atención a personas vulnerables al VIH/SIDA, explotación sexual y violencia de género en el departamento de La Unión, El Salvador.”  
Subvención: 199.899 €

ONGD: “MÉDICOS DEL MUNDO” (5/08 PS 45)  
Proyecto: “Fortalecimiento de la atención integral de la mujer en materia de salud en los municipios de La Tinta, Senahú, San Pedro Carchá y Cahabón del departamento de Alta Verapaz, Guatemala”  
Subvención: 192.624,04 €

ONGD: “ECONOMISTAS SOLIDARIOS DEL MUNDO” (5/08 PS 48)  
Proyecto: “Centro de atención telemática para la tramitación académica de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la República Dominicana”  
Subvención: 30.213 €



ONGD: “ECONOMISTAS SOLIDARIOS DEL MUNDO” (5/08 PS 49)  
Proyecto: “Establecimiento de las bases del Gobierno Electrónico en los municipios de Regla, Boyeros y Habana Vieja. Cuba”  
Subvención: 55.435 €

ONGD: “CONSORCIO MADRE CORAJE - ENTRECULTURAS” (5/08 PS 54)  
Proyecto: “Mejora de la calidad educativa primaria en los distritos de Huando y Palca, Perú”  
Subvención: 179.651,86 €

ONGD: “ASOCIACION HAMAR” (5/08 PS 55)  
Proyecto: “Deporte para un futuro II: proyecto de cooperación internacional entre España y Senegal”  
Subvención: 32.800 €

ONGD: “DELWENDE” (5/08 PS 56 )  
Proyecto: “Alfabetización y formación profesional de jóvenes en un Centro de Promoción Social para la Mujer. Togo”  
Subvención: 11.760 €

ONGD: “FERS FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS SOCIO-SANITARIOS” (5/08 PS 57)  
Proyecto: “Mejora de las condiciones de vida de la población de Tacuba elevando los niveles de renta y acabando con la desnutrición infantil. El Salvador”  
Subvención: 293.242 €

ONGD: “ENTRECULTURAS FE Y ALEGRÍA” (5/08 PS 59)  
Proyecto: “Fortalecimiento de la educación básica en 6 comunidades del Municipio de Ciudad Darío (Nicaragua)”  
Subvención: 104.411,88 €

ONGD: “SOTERMUN” (5/08 PS 63)  
Proyecto: “Seminario de sensibilización: la realidad del sur”  
Subvención: 15.400 €

ONGD: “FUNDACIÓN OJOS DEL MUNDO” (5/08 PS 66)  
Proyecto: “Ojos del Sáhara 2008. Apoyo a la atención y cuidados oftalmológicos y ópticos de la población saharai: consulta, intervenciones quirúrgicas, prevención y formación. Tindouf”  
Subvención: 56.268 €

ONGD: “ORGANIZACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE ASIA, ÁFRICA Y AMÉRICA (OSPAAL)” (5/08 PS 67)

Proyecto: “Completamiento de los Servicios de Medio Ambiente del CPHR para la descontaminación de las fuentes acuíferas de Vento-Almendares. 1ª Fase. Cuba ”

Subvención: 195.687,11 €

ONGD: “AFRICA DIRECTO” (5/08 PS 68)

Proyecto: “Mejora de las condiciones educativas de los niños y niñas de los Montes Nuba, Sudán”

Subvención: 39.760 €

ONGD: “ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO DE INMIGRANTES INDEPENDIENTES “EL COLECTIVO” (5/08 PS 75)

Proyecto: “Cambiemos el mundo: educación para el desarrollo”

Subvención: 11.523 €

ONGD: “PROYECTO VISION SUR” (5/08 PS 78 )

Proyecto: “La necesidad de ver para poder sobrevivir. Etiopía”

Subvención: 60.000 €

ONGD: “PROYECTO VISION SUR” (5/08 PS 79)

Proyecto: “Video de concienciación con Proyecto Visión Sur”

Subvención: 48.000 €

Motivo: No superar la fase de evaluación de acuerdo con los criterios aprobados en las Artículos de la Convocatoria

ONGD: “ADASEC” (5/08 PS 1)

Proyecto: “Proyecto para la alfabetización de poblaciones vulnerables del Nordeste de la República Dominicana”

Subvención: 293.126 €

ONGD: “ADASEC” (5/08 PS 2)

Proyecto: “Proyecto para el desarrollo ambiental comunitario (PRODAC)”

Subvención: 474.917,10 €

ONGD: “CIC BATÁ” (5/08 PS 6)

Proyecto: “II Formación de universitarios en el diseño y elaboración de material didáctico de ED: libre configuración”

Subvención: 12.522 €

ONGD: “MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO” (5/08 PS 7)  
Proyecto: “Con voz propia: género y participación en las dos orillas”  
Subvención: 4.813,29 €

ONGD: “FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE ANDALUCIA – FUNDACIÓN PRODEAN” (5/08 PS 8)  
Proyecto: “Tagua Fase III: Construcción del módulo de aulas y de un módulo de habitaciones del área de vivienda residencia o internado para mujeres pobres de zonas indígenas y del interior del país”  
Subvención: 232.589 €

ONGD: “MEDICUS MUNDI ANDALUCÍA” (5/08 PS 12)  
Proyecto: “Exposiciones didácticas sobre salud, desarrollo e interculturalidad”  
Subvención: 28.080 €

ONGD: “OSPAAAL” (5/08 PS 14)  
Proyecto: “Apoyo a la población de la Ciudad de Sevilla, mediante actividades de sensibilización, orientadas a fomentar la participación de propuestas de cambio para un mundo más justo y la mejora en la comprensión de la realidad Norte-Sur (Primera Fase)”  
Subvención: 42.604 €

ONGD: “ENERGÍA SIN FRONTERAS” (5/08 PS 15)  
Proyecto: “Abastecimiento de agua al cantón de Defalé (1ª Fase)”  
Subvención: 41.390 €

ONGD: “CONSORCIO CIC BATÁ-PALABRAS EN MOVIMIENTO” (5/08 PS 17)  
Proyecto: “Amigos sin Fronteras”  
Subvención: 47.850 €

ONGD: “CENTRO DE ESTUDIOS Y SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA - CESAL” (5/08 PS 18)  
Proyecto: “Centro de Desarrollo Comunitario de Xipamanine. Maputo”  
Subvención: 224.740 €

ONGD: “EMA RTV” (5/08 PS 21)  
Proyecto: “Información y comunicación local en los mensajes interculturales”  
Subvención: 16.032,61€

ONGD: “EMA RTV” (5/08 PS 23)

Proyecto: “Porque me quiero, cuido mi cuerpo y mi mundo: desarrollo de una experiencia piloto de prevención integral en salud sexual y reproductiva en el Distrito 8 de la ciudad de El Alto”

Subvención: 30.410 €

ONGD: “MADRE CORAJE (5/08 PS 24)

Proyecto: “Killa, ¿qué te cuentas?”

Subvención: 3.000 €

ONGD: “CONEMUND” (5/08 PS 32)

Proyecto: “Mejora de las capacidades productivas y aumento de la autonomía de mujeres y chicas jóvenes de la Comuna I de Niamey”

Subvención: 144.143 €

ONGD: “JUAN CIUDAD (5/08 PS 35)

Proyecto: “Aumentar el conocimiento por parte de la población del municipio de Sevilla de la realidad sociosanitaria de Camerún y las colaboraciones médicas voluntarias como herramienta para la cooperación internacional”

Subvención: 16.214 €

ONGD: “FEANSAL - FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES” (5/08 PS 47)

Proyecto: “Fomento y desarrollo empresarial asociativo en Perú (FODEAP)”

Subvención: 255.738 €

ONGD: “INGENIERIA SIN FRONTERAS (5/08 PS 51)

Proyecto: “Plan formación de voluntariado y sensibilización en las TpdH (Tecnologías para el Desarrollo Humano)”

Subvención: 41.280 €

ONGD: “GLOBAL HUMANITARIA” (5/08 PS 58)

Proyecto: “Modelo pedagógico enfocado a la interculturalidad y democracia en 10 comunidades educativas para escolares y docentes en la IEP de diez Distritos de la Provincia de Puno, Perú”

Subvención: 46.484,01 €

ONGD: “YOLOCAMBA SOLIDARIDAD” (5/08 PS 61)

Proyecto: “Apoyo al desarrollo empresarial y comercial de la Unión Departamental de Cooperativas de Río San Juan (COOPERIO. R.L.)”

Subvención: 149.147,88 €

ONGD: “CIC BATÁ” (5/08 PS 73)

Proyecto: “Sustentabilidad y autonomía local de las Comunidades de la Cordillera de Los Altos, Departamento de Cordillera, Central y Paraguari. Paraguay”

Subvención: 148.485,42€

ONGD: “ASOCIACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA - ASECO” (5/08 PS 77)

Proyecto: “Talleres palestinos en el CEP y los Centros de Educación de Adultos en Sevilla capital”

Subvención: 6.036 €

TERCERO: Declarar el desistimiento de las solicitudes de subvención que se detallan por no subsanar en plazo documentación administrativa requerida:

ONGD: “FUDEN” (5/08 PS 3)

Proyecto: “Capacitación de profesionales de enfermería de Sevilla como agentes de sensibilización y educación para el desarrollo. España”

Subvención: 6.313,01 €

ONGD: “ASOCIACIÓN CULTURAL GUITELAR” (5/08 PS 46)

Proyecto: “Conociendo Africa”

Subvención: 46.200 €

CUARTO: Aceptar las renunciaciones de las ONGDs en relación a las solicitudes de subvención para los proyectos que se detallan:

ONGD: “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS” (5/08 PS 20)

Proyecto: “Fortalecimiento de programas educativos de la primera infancia con enfoque de género, en República Dominicana”

Subvención: 82.000 €

ONGD: “FUNDACIÓN TRIÁNGULO” (5/08 PS 52 )

Proyecto: “V Congreso Internacional de Cooperación al Desarrollo con población LGBT”

Subvención: 11.233,78 €

ONGD: “FUNDACIÓN TRIÁNGULO” (5/08 PS 53 )

Proyecto: “Incremento de los niveles de prevención ante el VIH y SIDA, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y de la protección de los derechos humanos en población indígena. Panamá”

Subvención: 20.060,37 €

ONGD: “MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA” (5/08 PS 80 )

Proyecto: “Solidaridad con el desarrollo, compromiso con la tolerancia”

Subvención: 18.000 €

QUINTO: Remitir a las ONGDs valoradas su correspondiente ficha de valoración del proyecto.

SEXTO: Aprobar el modelo de Convenio que se va a suscribir con las Entidades beneficiarias y se que se adjunta al presente Acuerdo.

SEPTIMO: Con anterioridad a la suscripción de los preceptivos convenios las ONGD s deberán presentar la documentación que se les requiera.

---

26.- Aprobar la justificación de gastos presentada por PRODEAN, en relación con el proyecto “Capacitación laboral de jóvenes de escasos recursos en Ayacucho. Perú”

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la “Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN)” en relación al proyecto denominado “Capacitación laboral de jóvenes de escasos recursos en Ayacucho. Perú” por importe de 35.299,17 euros, importe que resulta de restar a la justificación presentada, los documentos justificativos incorrectos ( $45.844,55 - 8.256,70 = 35.299,17$  euros).

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 35.299,17 euros, importe que resulta de restar al total de la subvención concedida (45.844,55 euros), la cantidad no justificada correctamente (8.256,70 euros).

---

27.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del seguimiento técnico, económico y material, de la política de cooperación de este Ayuntamiento, en los ejercicios 2003-2007 y emergencia 2008.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto, de carácter plurianual (2008/2009) para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

- Expediente: 2008/2000/1685
- Objeto: Seguimiento técnico, económico y material sobre el terreno de la política de cooperación del Ayuntamiento de Sevilla, implementada a través de la financiación de los proyectos de cooperación; emergencia; sensibilización y educación al desarrollo durante los ejercicios 2003 a 2007 y emergencia 2008.
- Cuantía del contrato: 60.000 euros, IVA no incluido
- Importe del IVA: 9.600 euros
- Importe Total: 69.600 euros
- Partida Presupuestaria: El gasto es plurianual, imputándose a 2008 17.931,03 euros, IVA 2.868,96 euros, y , a 2009 42.068,97 euros, IVA 6.731,03 euros.

Importes totales con IVA por ejercicios:

Total 2008: 20.800,00 euros, partida 220003131822706

Total 2009: 48.800,00 euros, partida 220003131822706/09

- Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 158 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Estado.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato de servicio, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto



TERCERO: Condicionar la cantidad imputable a 2009 a la existencia de crédito en los presupuestos de Cooperación del próximo ejercicio y, por tanto, condicionar la prestación a ejecutar con cargo a estos créditos a esta circunstancia.

---

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, de 1.676,30 euros, presentada por Doña Lourdes Vidal García del Anticipo de Caja Fija, aprobado por Resolución del Director General de Hacienda de 28 de marzo de 2008, referente a la partida presupuestaria 22000.31318.22660.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa, de 95,78 euros, presentada por Doña Lourdes Vidal García del mencionado Anticipo de Caja Fija.

TERCERO: Cancelar el Anticipo de Caja Fija aprobado por la Resolución de la misma fecha de la partida presupuestaria 22000.31318.22660.

---

29.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento, alquiler y montaje de sistemas audiovisuales para actos de prensa en el Ayuntamiento (Plaza Nueva) o en el Centro de Prensa (Edificio Laredo).

---

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa: Centro de Prensa

Nº Expediente: 2008/0115/1659

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Objeto: Servicio de mantenimiento, alquiler y montaje de los sistemas audiovisuales para los actos de prensa realizados en Plaza Nueva (Ayuntamiento) o en el Edificio Laredo (Centro de Prensa)

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: ASISTENCIA DE MEDIOS AUDIOVISUALES,

Importe de Adjudicación: 10.086,20 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 1.613,80 €

Importe total: 11.700 €

Partida presupuestaria: Ejercicio 2008: 40112-11106-22706. Importe: 2.925 €

Ejercicio 2009: 8.775 € todo ello sujeto a las disposiciones presupuestarias oportunas para que quede consignado en el presupuesto de 2009 la cantidad expresada al tratarse de un gasto plurianual.

---

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad “AULA TAURINA-ESCUELA DE SEVILLA”.

---

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 5.409,11 euros del Presupuesto Municipal del año 2.002, concedida por Acuerdo Municipal de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2002 a la Entidad “AULA TAURINA-ESCUELA DE SEVILLA” con motivo de la subvención consignada en el Presupuesto del Área de Cultura (Nominativas), una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

---

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad "KRATON COLECTIVO ARTE TEXTIL".

---

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.404,05 euros del Presupuesto Municipal del año 1999, concedida por Acuerdo Municipal de Gobierno de fecha 24 de junio de 1999 a la Entidad "KRATON COLECTIVO ARTE TEXTIL" con destino a Proyectos e Iniciativas Culturales 1999, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

---

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad “JUVENTUDES MUSICALES”.

---

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 9.000 euros del Presupuesto Municipal del año 2.005, concedida por Acuerdo Municipal de Gobierno de fecha 23 de junio de 2005, a la entidad JUVENTUDES MUSICALES, para la realización de actividades culturales en el año 2005, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

33.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las Cuentas Justificativas para Reposición de Fondos nº 8 y 13 por importe de 1.449,60 y 535,74 euros, respectivamente, presentadas por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 18 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 42.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los Programas de Formación y Empleo gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10701-32212-20300	2.000,00			2.000,00
10701-32212-22001	5.000,00		1.897,48	3.102,52
10701-32212-22111	7.000,00	576,98	140,22	6.282,80
10701-32212-22400	18.000,00	126,12	8.106,64	9.767,24
10701-32212-22602	1.000,00			1.000,00
10701-32212-22660	6.000,00	1.282,24	2.969,31	1.748,45
10701-32212-22706	3.000,00			3.000,00
		1.985,34		

---

34.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Juventud y Deportes, y la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla para la realización del programa “Jóvenes Brigadistas en los Campamentos de Refugiados Saharais”.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de veinte mil euros (20.000 €) con cargo a la partida presupuestaria 11801.45204.48900 y su pago a la firma del presente acuerdo mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla.



---

35.- Aprobar convenio de colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de las Delegaciones de Relaciones Institucionales, Economía y Empleo, y Juventud y Deportes y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de sesenta mil euros (60.000 €) con cargo a las partidas presupuestarias :

- 11801-45204-48900	20.000,00 Euros
- 10701-32200-48900	15.000,00 Euros
- 12200-11117-48900	25.000,00 Euros

TERCERO.- Aprobar el pago del 100% de la subvención a la firma del convenio, siendo requisito necesario para su abono efectivo que se haya aprobado la cuenta justificativa del convenio anterior.

---

36.- Aprobar la cuenta justificativa, de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres AMUVI.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.745,55 €, concedida a la Asociación de Mujeres AMUVI, para la realización del Proyecto “Redes de Mujer” (Pieza Separada 24, Expte. 3/05).

---

37.- Aprobar la cuenta justificativa, de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Fundación María Fulmen.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.650,00 €, concedida a la Fundación María Fulmen, para gastos de funcionamiento (Pieza Separada 10, Expte. 1/07).

---

38.- Aprobar la cuenta justificativa, de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama AMAMA.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.000,00 €, concedida a la Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama, AMAMA, para gastos de funcionamiento (Pieza Separada 11, Expte. 1/07).

---

39.- Aprobar el reintegro a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, del importe no ejecutado de la subvención concedida.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Proceder al reintegro a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad de 47.009,85 €, correspondientes al importe no ejecutado de la subvención para el desarrollo de proyectos innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género (P.S. 1, Expte. 44/07).

---

40.- Aprobar liquidaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, durante el mes de marzo de 2008.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Marzo de 2.008

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en Centros Hospitalarios..... 333.148,05 €

---

41.- Aprobar liquidaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, durante el mes de abril de 2008.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Abril de 2.008

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en Centros Hospitalarios..... 276.261,97 €

---

42.- Aprobar liquidaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, durante el mes de julio de 2008.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Julio de 2.008

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en H.U."Virgen del Rocío"..... 161,55 €



---

43.- Aprobar liquidaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, en el H.U. Virgen del Rocío, durante el mes de agosto de 2008.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Agosto de 2.008

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en H.U. “Virgen del Rocío” ..... 54,58 €

---

44.- Aprobar liquidaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, en el Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste, durante el mes de agosto de 2008.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Agosto de 2.008

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste.....	61,34 €
---	---------

---

45.- Aprobar liquidaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, en Centros Hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud, durante el mes de septiembre de 2008.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Septiembre de 2.008

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en Centros Hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud . . . . .	452,22 €
--	----------

---

46.- Aprobar liquidaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, en el H.U. Virgen del Rocío, durante el mes de septiembre de 2008.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Septiembre de 2.008

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en H.U."Virgen del Rocío"..... 928,30 €

---

47.- Abonar a diversos funcionarios municipales asistencia sanitaria.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

Abonar a los funcionarios municipales que a continuación se relacionan, las cantidades que se indican, en concepto de asistencia sanitaria por los motivos que se detallan en los expedientes respectivos y con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Expte.: 43/2008.-

Nombre: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ PONCE.-

Importe: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (353,50 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe su hijo Carlos Hurtado Gómez correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2008.

Expte.: 44/2008.-

Nombre: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ.-

Importe: CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS (192,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2007 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2008.

Expte.: 46/2008.-

Nombre: D<sup>a</sup>. CARMEN VÁZQUEZ PRIETO-

Importe: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (364,64 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo de la asistencia sanitaria de urgencias prestada a su hijo Antonio Campos Vázquez en el Hospital San Juan de Dios del Aljarafe.

Expte.: 47/2008.-

Nombre: D. PEDRO JOSÉ MARTÍNEZ CHACÓN.-

Importe: DOSCIENTOS DOCE EUROS (212,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento de la asistencia sanitaria de urgencias recibida por su esposa D<sup>a</sup>. Renata Krol en el Hospital de San Juan de Dios del Aljarafe.

Expte.: 50/2008.-

Nombre: D. FRANCISCO JAVIER BELLIDO RUBIALES.-

Importe: MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1.167,32 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo de la asistencia sanitaria de urgencias prestada a su hijo Gonzalo Bellido Vera en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Expte.: 51/2008.-

Nombre: D. MANUEL BERNABÉ SALGUEIRO.-

Importe: CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (480,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe su hijo David Bernabé Montiel correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2006, y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y septiembre de 2007.

Expte.: 52/2008.-

Nombre: D. FRANCISCO GORDILLO HERNÁNDEZ.-

Importe: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (288,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe su hija Laura Gordillo López correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2006.

Expte.: 53/2008.-

Nombre: D. JOSÉ ÁNGEL DELGADO TERRÓN.-

Importe: DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS (216,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe correspondientes a los meses de octubre de 2007 y febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2008.

Expte.: 54/2008.-

Nombre: D. JOSÉ ANTONIO SILVA LÉRIDA.-

Importe: DOSCIENTOS DOCE EUROS (212,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento de la asistencia sanitaria de urgencias recibida por su esposa D<sup>a</sup> Renata Krol en el Hospital de San Juan de Dios del Aljarafe.

Expte.: 55/2008.-

Nombre: D. RAFAEL CAMPOS BRAVO -

Importe: NOVENTA Y SEIS EUROS (96,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe su hijo Abraham Campos Díaz correspondientes a los meses de junio y julio de 2007.

Expte.: 56/2008.-

Nombre: D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES CABALLERO MORALES.-

Importe: OCHENTA Y CUATRO EUROS (84,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe su hijo Pablo Rodríguez Caballero, correspondientes a los meses de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007.

Expte.: 57/2008.-

Nombre: D<sup>a</sup>. MARÍA ALBES NAVARRO.-

Importe: NOVENTA Y SEIS EUROS (96,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe su hijo Rafael González Albes, correspondientes a los meses de junio y mayo de 2007.

Expte.: 58/2008.-

Nombre: D. FRANCISCO ESCALANTE RIVERA.-

Importe: CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (54,58 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo de la asistencia sanitaria de urgencias prestada a su hijo Andrés Escalante Román-Naranjo en el Hospital Virgen del Rocío.

Expte.: 61/2008.-

Nombre: D. MIGUEL OJEDA VÁZQUEZ.-

Importe: DOCE EUROS (12,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe correspondiente al mes de julio de 2007.

Expte.: 62/2008.-

Nombre: D. JOSÉ VÁZQUEZ GUZMÁN.-

Importe: DOCE EUROS (12,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe su hija Marta Vázquez García correspondiente al mes de junio de 2007.

Expte.: 63/2008.-

Nombre: D. DIEGO CASTRO SÁNCHEZ.-

Importe: DOSCIENTOS DOCE EUROS (212,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento de la asistencia sanitaria de urgencias recibida en el Hospital de San Juan de Dios del Aljarafe.

Expte.: 64/2008.-

Nombre: D<sup>a</sup>. VALLE MARTÍN VIERA.-

Importe: TREINTA EUROS (30,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: De abono de los gastos generados con motivo de la asistencia sanitaria recibida.

Expte.: 65/2008.-

Nombre: D<sup>a</sup>. ANA ROSARIO NARANJO GONZÁLEZ.-

Importe: OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (81,83 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo de la asistencia sanitaria de urgencias recibida en el Centro de Salud de Santa Pola de la Agencia Valenciana de Salud.

Expte.: 66/2008.-

Nombre: D<sup>a</sup>. CARMEN NOCEA TORREGROSA -

Importe: DOSCIENTOS DOCE EUROS (212,00€).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo de la asistencia sanitaria de urgencias prestada en el Hospital San Juan de Dios del Aljarafe.



Expte.: 67/2008.-

Nombre: D. FRANCISCO REBOLLO CRESPO.-

Importe: TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo de la atención temprana que recibe su hijo Manuel Rebollo Melero correspondientes a los meses de mayo y junio de 2008.

Expte.: 68/2008.-

Nombre: D<sup>a</sup>. CONSUELO RODRÍGUEZ RAMOS.-

Importe: NOVENTA Y SEIS EUROS (96,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2007.

Expte.: 69/2008.-

Nombre: D. ISIDRO MANUEL COMAS OJEDA.-

Importe: CIENTO OCHENTA EUROS (180,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe su hijo Isidro Comas Sánchez correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2007.

Expte.: 70/2008.-

Nombre: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REYES FERNÁNDEZ MONTESA.-

Importe: CIENTO OCHO EUROS (108,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe correspondientes a los meses de diciembre de 2007 y enero y febrero de 2008.

Expte.: 76/2008.-

Nombre: D. JUAN JOSÉ DE LA VEGA FERNÁNDEZ.-

Importe: CUARENTA Y OCHO EUROS (48,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe su hijo Rafael de la Vega Campano, correspondientes a los meses de mayo, julio, septiembre y diciembre de 2007.

Expte.: 80/2008.-

Nombre: D. ALEJANDRO DÍAZ RODRÍGUEZ.-

Importe: NOVENTA Y SEIS EUROS (96,00 €).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo del tratamiento que recibe su hija Belén Díaz Vidal correspondientes a los meses de mayo y junio de 2008.”

---

48.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 6 rendida por su habilitado, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Florido Mancheño, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES, CON NOVENTA Y TRES EUROS. (2.493,93 €) :

Nº Relación Contable J/2008/156  
Partida: 51501-41208-22660  
Importe: 220,33 euros

Nº Relación Contable J/2008/156  
Partida: 51501-41208-22660  
Importe: 2273,60euros

---

49.- Adjudicar, provisionalmente, la gestión mediante concesión administrativa de los Mercados de Abastos de San Jerónimo, San Gonzalo y Triana.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar provisionalmente a la empresa que a continuación se indica, y de acuerdo a los criterios establecidos en su proposición, la gestión mediante concesión administrativa de los Mercados de Abasto de San Jerónimo, San Gonzalo y Triana, de conformidad al siguiente detalle:

Expte: 51/08

Aprobación del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas y modificación posterior: Junta de Gobierno de 10 de mayo de 2007 y 5 de junio de 2008.

Forma de adjudicación: Procedimiento Abierto con varios criterios de valoración.

Adjudicatario: MERCASEVILLA, S.A.

Canon Anual: 36.000,00 € (IVA excluido).

Duración del contrato: Diez años.

Fianza definitiva: 1.800,00 € (IVA excluido).

---

50.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DESPERTAR

EXPEDIENTE: 93/2007

IMPORTE: 11.168,28 €

CONCEPTO: “Prestación de asistencia, tratamiento y rehabilitación de enfermos alcohólicos”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

51.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

SEGUNDO.- Rectificación de errores materiales del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, de 13 de Diciembre de 2007, relativo a concesiones de unidades de enterramiento (Expediente 419/07), concretamente la que corresponde a sepultura de Tierra C/ San Cristóbal , nº 8, izquierda en cuya relación de titulares del Anexo I, Registro nº 2, Exp. 15/07 se consignaron diversos titulares con nombres y apellidos equivocados debiendo figurar la que a continuación se indica:

1	ARACELI LEÓN GÓMEZ
2	ARACELI SÁNCHEZ LEÓN
3	ARACELI TRUJILLO SÁNCHEZ
4	ARACELI VARGAS SÁNCHEZ
5	BLANCA VARGAS SANCHEZ
6	CARLOS SÁNCHEZ LUQUE
7	CARLOS SÁNCHEZ REYES
8	ENRIQUE CARVAJAL SÁNCHEZ
9	ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ
10	FRANCISCO SÁNCHEZ ARTACHO
11	FRANCISCO SÁNCHEZ TRUEBA
12	GONZALO SÁNCHEZ LEÓN
13	GONZALO SÁNCHEZ PÉREZ
14	GONZALO SÁNCHEZ TRUEBA
15	JAIME SÁNCHEZ VARILLAS
16	JOSÉ GONZALO SÁNCHEZ LUQUE

17	JOSÉ LUIS VARGAS SÁNCHEZ
18	LORENZO TRUJILLO SÁNCHEZ
19	LUIS SÁNCHEZ VARILLAS
20	MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ LEÓN
21	MARÍA JOSÉ TRUJILLO SÁNCHEZ
22	MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ
23	MARÍA SÁNCHEZ TRUEBA
24	MATILDE CARVAJAL SÁNCHEZ
25	MATILDE SÁNCHEZ REYES
26	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ARTACHO
27	MIGUEL SÁNCHEZ LUQUE
28	MIGUEL SÁNCHEZ VARILLAS
29	PILAR TRUJILLO SÁNCHEZ
30	REYES VARGAS SÁNCHEZ
31	VALME FERNÁNDEZ DE BOBADILLA SÁNCHEZ
32	VALME SÁNCHEZ LEÓN
33	VISITACIÓN ARTACHO ROPERO
34	VISITACIÓN SÁNCHEZ ARTACHO

---

52.- Aprobar la medición general de la obra de reforma de patio en el C.P. Manuel Siurot.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar la Medición General de la obra de reforma del patio en el C.P. Manuel Siurot, por importe de 19.560,86 €, a favor de la empresa IMES S.A., con cargo a las partidas presupuestarias 32603-12125-62200/02 y 32603-42101-62200/06, previamente informadas por la Intervención General, conforme a lo dispuesto en el art. 166 del Reglamento de la Ley de Contratos.



---

53.- Desestimar alegaciones formuladas a la incautación de fianza en el contrato de obra del Centro de Transformación del Hogar Virgen de los Reyes.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por la empresa ELECTRÓNICA AUTOMATIZACIÓN Y MONTAJES S.A. (ELECTROAMSA), en relación a la incautación de la fianza definitiva aportada para responder del contrato de obra del Centro de Transformación del Hogar Virgen de los Reyes ( expte. 36/04 Sección de Contratación de obras y servicios) en base a los siguientes motivos:

1º. Recibida por ELECTROAMSA la orden de reparar las anomalías, no puede justificar el incumplimiento en que ordenada dicha revisión por el jefe de obra al encargado general, el citado documento nunca apareció, quedando dicha orden temporalmente en el olvido.

2º.- El importe de las reparaciones de las anomalías aparecidas durante el plazo de garantía y que han sido llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Sevilla a través de la empresa de mantenimiento y que deberían haberse realizado por ELECTROAMSA, ascienden a 1.264,65 €, según indica el Servicio de Edificios Municipales con la documentación remitida y que obra en el expediente.

SEGUNDO: Hacer efectivo el importe de 1.264,65 € a los que asciende los defectos subsanados por Coordinación y Supervisión del Servicio de Edificios Municipales, mediante deducción del mismo en la garantía definitiva, conforme al art. 43.2b) del R.D 2/2000 , de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Devolver a ELECTROAMSA el importe de 20.693,87€, cantidad resultante de la garantía definitiva, un vez deducida el importe embargado.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a Intervención y Tesorería de Fondos Municipales para su ejecución.

---

54.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, de porción de suelo destinado a espacios libres, en zona posterior de la edificación sita en Ctra. Carmona nº 49 y San Nicolás s/n.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

UNICO.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 2 “Derechos Reales”, con el número 40 de asiento, como consecuencia de lo acordado, a propuesta del Tte de Alcalde, Delegado de Urbanismo, por la Excma Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2007, de la constitución de servidumbre personal perpetua y permanente de uso público, estancia y paseo a favor de los ciudadanos, que a continuación se identifica:

- Predio Sirviente: Porción de suelo destinado a espacios libres, situado en la zona posterior que deja libre la edificación plurifamiliar sita en Carretera Carmona nº 49 y San Nicolás s/n. Tiene una extensión superficial de 2.189,49 mts<sup>2</sup>.
- Linderos, visto desde el edificio en cuya parcela se ubica, son los siguientes: al frente, calles transversal, hoy calle San Nicolás(según escritura) e izquierda y fondo, con terrenos de Amstrong.
- Finca registral: El predio sirviente es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de los de Sevilla, Tomo 1938, Libro 1937, Folio 88, Finca 83868
- Titular registral del predio sirviente: Inmobiliaria del Sur, SA
- Beneficiario de la servidumbre: Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla
- Objeto: Tolerar, destinando el predio sirviente al uso, paseo y estancia del conjunto de los ciudadanos con sujeción a las normas administrativas de policía vigentes para los espacios públicos.
- Este destino conlleva por parte de la propiedad el deber de mantener y conservar la porción de suelo sobre la que se constituye la servidumbre en las condiciones y con los requisitos necesarios para servir al uso público al que se ha de destinar.

- Formalización constitución servidumbre: Escritura Pública de fecha 18 de octubre de 2007, otorgada entre el Notario del Ilre Colegio de Sevilla D. Pedro Antonio Romero Candau, bajo el nº 5378 de su protocolo, aceptado expresamente por la Junta de Gobierno de esta Ciudad en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2007 y formalizada dicha aceptación en Escritura Pública de Aceptación de Servidumbre otorgada en Sevilla el 25 de enero de 2008 ante el Notario del Ilre Colegio de Sevilla D. Pedro Antonio Romero Candau, con el nº 400 de su protocolo.

---

55.- Acuerdos relativos a la ampliación de capital social de TUSSAM.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la valoración de la parcela registral 38859 sita en el Prado de San Sebastián realizada por el Servicio de Edificios de Municipales por importe de 40.742.304 € y cuya descripción es la siguiente:

“FINCA Nº 38859. Urbana. Parcela de terreno de forma rectangular sita en la Ciudad de Sevilla en los terrenos denominados Prado de San Sebastián. Linderos: al Norte, con la calle José María Osborne, en una longitud de ciento ochenta y cinco metros, ochenta y siete centímetros; al Sur, con Avda Carlos V, en una longitud de ciento ochenta y cinco metros, sesenta y cuatro centímetros; al Este, con la calle Diego de Riaño, en una longitud de veintisiete metros, cincuenta y cinco centímetros; al Oeste, con la Plaza de San Sebastián, en una longitud de veintisiete metros, sesenta y cinco centímetros. Superficie: cinco mil ciento veintitrés metros, sesenta y dos decímetros cuadrados. REFERENCIA CATASTRAL 5715201TG3451N0001KM “

SEGUNDO.- Suscribir la ampliación de capital social de la empresa Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M (TUSSAM), materializada en una acción, por importe nominal de 40.742.304 €, que se distinguirá con el nº 30 Serie U correspondiente a la aportación no dineraria de la Parcela ubicada en el Prado de San Sebastián entre calle José María Osborne y Avda Carlos V y Plaza de San Sebastián y calle Diego de Riaño (finca registral nº 38859, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 12 de Sevilla, folio 80, tomo 3231, libro 930)

TERCERO.- Aportar la propiedad a favor de la Empresa Municipal TUSSAM, de la finca relacionada en el acuerdo primero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 33 en relación con el 12 de Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía calificada como bien patrimonial en el Inventario General de Bienes Municipales

CUARTO.- Tomar conocimiento de la baja de la citada parcela en el Inventario General de Bienes Municipales, en el epígrafe 1.2 “Inmuebles Patrimoniales”, con el número de asiento 79.

QUINTO.- Remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía una copia autenticada del expediente completo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 12.2 y 36.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

---

56.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local sito en Avda. República Argentina, 33, 1°-3, sede de la Fundación Jiménez-Becerril y del Consejo Económico y Social, de 15 de octubre de 2008 a 14 de octubre de 2009.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 15 de octubre de 2.008 a 14 de octubre de 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga conforme al siguiente detalle:

#### EXPTE. N° 145/ 2008

ARRENDADOR: Federico Rodríguez Pérez y Hermanos

INMUEBLE: Avda. República Argentina, 33, 1°-3.

USO: Fundación Jiménez-Becerril y Consejo Económico y Social.

IMPORTE:

- 15 de octubre – 31 de diciembre de 2.008: 7.153,45 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.008.
- 1 de enero- 14 de octubre de 2.009: 27.183,11 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.009, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 27.183,11 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 14 de octubre de dicho ejercicio.

---

57.- Aprobar el contrato de depósito temporal de obras de arte de Patrimonio Nacional, a favor de este Ayuntamiento, para su exposición en la Casa Consistorial.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el texto del Contrato de Depósito Temporal de Obra de Arte, referido a los bienes muebles históricos del Patrimonio Nacional, al objeto de su exposición en la Casa Consistorial, correspondiente al año 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### CONTRATO DE DEPÓSITO TEMPORAL DE OBRA DE ARTE

En Madrid, a 2 de marzo de 2008

De una parte, D. Alfredo Sánchez Monteseirín, Alcalde de Sevilla,

De otra parte, el Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, D. José Antonio Bordallo Huidobro,

Actuando ambos en razón de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente facultades suficientes para ello, acuerdan formalizar el presente CONTRATO DE DEPÓSITO TEMPORAL DE OBRA DE ARTE, según las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: El Ayuntamiento de Sevilla solicita y el Patrimonio Nacional accede, a la renovación del depósito temporal de los siguientes bienes muebles históricos afectados al Patrimonio Nacional, que quedan situados en los lugares que para cada uno de ellos se indica en dicho Ayuntamiento:

1.- Tipo de Objeto: cuadro

- Título, denominación o descripción : Felipe V
- Autor: anónimo español. Copia de Rigaud
- Época: siglo XIX

- N<sup>a</sup> Inventario: 10038071
- Materia/soporte/técnica: óleo/lienzo
- Dimensiones: 160×132 cm.
- Valoración: 24.040 €
- Lugar de depósito: Salón Colón

2.- Tipo de Objeto: cuadro

- Título, denominación o descripción: Retrato ecuestre de Alfonso XIII con uniforme de husar
- Autor: George Scott
- Época: año 1923
- N<sup>a</sup> inventario: 10078530
- Materia/soporte/técnica: óleo/lienzo
- Dimensiones: 350×300 cm
- Valoración: 51.086 €
- Lugar de depósito: Salón Colón

3.- Tipo de objeto: banco

- Época: siglo XX
- N<sup>a</sup> inventario: 10020616
- Materia/soporte/técnica: nogal y algodón
- Dimensiones: 43×159×55 cm
- Valoración: 150 €
- Lugar de depósito: Escalera principal

4.- Tipo de objeto: banco

- Época: siglo XX
- N<sup>a</sup> inventario: 10020617
- Materia/soporte/técnica: nogal y algodón
- Dimensiones: 43×159×55 cm
- Valoración: 150 €
- Lugar de depósito: Escalera principal

5.- Tipo de Objeto: banco

- Época: siglo XX
- N<sup>a</sup> inventario: 10020618
- Materia/soporte/técnica: nogal y algodón
- Dimensiones: 43×159×55 cm
- Valoración: 150 €
- Lugar de depósito: Escalera principal

6.- Tipo de Objeto: banco

- Época: siglo XX
- N<sup>a</sup> inventario: 10021061
- Materia/soporte/técnica: madera y seda
- Dimensiones: 42×156×55 cm
- Valoración: 421 €
- Lugar de depósito: Escalera principal

7.- Tipo de Objeto: banco



- Época: siglo XX
- N<sup>a</sup> inventario: 10021062
- Materia/soporte/técnica: nogal y algodón
- Dimensiones: 42×156×55 cm
- Valoración: 421 €
- Lugar de depósito: Escalera principal

8.- Tipo de Objeto: banco

- Época: siglo XX
- N<sup>a</sup> inventario: 10021063
- Materia/soporte/técnica: madera y seda
- Dimensiones: 42×156×55 cm
- Valoración: 421 €
- Lugar de depósito: Escalera principal

9.- Tipo de Objeto: banco

- Época: siglo XX
- N<sup>a</sup> inventario: 10021064
- Materia/soporte/técnica: madera y seda
- Dimensiones: 42×156×55 cm
- Valoración: 421 €
- Lugar de depósito: Escalera principal

10.- Tipo de Objeto: banco

- Época: siglo XX
- N<sup>a</sup> inventario: 10021065
- Materia/soporte/técnica: madera y seda
- Dimensiones: 42×156×55 cm
- Valoración: 421 €
- Lugar de depósito: Escalera principal

SEGUNDA: El Patrimonio Nacional declara y el Ayuntamiento de Sevilla acepta que los objetos descritos se encuentran en buen estado de conservación.

TERCERA: El Ayuntamiento de Sevilla declara que el depósito se solicita para ornamentar las dependencias citadas en la cláusula primera y se compromete a no dar ningún otro uso a los objetos depositados.

CUARTA: La Entidad depositaria se compromete a adoptar las medidas que el Consejo de Administración estime precisas, además de las previstas en este contrato con carácter general, para la adecuada conservación del objeto depositado y se

responsabiliza de los deterioros o menoscabos que pudiera sufrir, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que específicamente se asumen en este contrato.

QUINTA: Los locales donde van a instalarse los bienes muebles históricos a que se refiere este contrato deben estar acondicionados para la adecuada conservación de los mismos. Los objetos no podrán recibir luz solar directa y no existirán fuentes de calor próximas a ellos.

SEXTA: El depositario no podrá cambiar el lugar del depósito sin autorización previa escrita del Patrimonio Nacional, a no ser que se produzca una situación de emergencia, en cuyo caso deberá comunicarlo inmediatamente al depositante.

SÉPTIMA: El Patrimonio Nacional se reserva el derecho a efectuar las inspecciones técnicas y de seguridad que considere necesarias. Designándose ordinariamente para las mismas al Director de Servicios del Patrimonio Nacional en Sevilla.

OCTAVA: La duración del presente contrato será de dos años. A su caducidad podrá formalizarse nuevo contrato de depósito, cuya duración no podrá ser superior al periodo indicado.

NOVENA: Los traslados originados por la finalización del depósito se efectuarán en las condiciones de seguridad que establezca el Patrimonio Nacional y su coste correrá a cargo del depositario, que asumirá igualmente los gastos derivados de la conservación de los bienes depositados.

DÉCIMA: El Patrimonio Nacional se reserva todos los derechos de reproducción o copia de los bienes objeto de este contrato, quedando expresamente prohibida la fotografía o filmación profesional de los mismos.

UNDÉCIMA: El Ayuntamiento de Sevilla permitirá y facilitará la visita y estudio de los bienes depositados a los investigadores autorizados y debidamente acreditados por el Patrimonio Nacional.

DUODÉCIMA: El presente contrato tiene una naturaleza administrativa especial y, en lo no previsto expresamente en el texto del mismo, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Patrimonio Nacional, por las normas administrativas específicas de este Organismo y, en su defecto, por las normas de Derecho Privado.

DECIMOTERCERA: El Patrimonio Nacional se reserva el derecho a suspender temporalmente el contrato en los siguientes casos:

1. Si se aprecia necesidad de restaurar los bienes depositados.
2. Si el Patrimonio Nacional accede a la petición de préstamo de dichos bienes para su exposición temporal u otra finalidad análoga.

DECIMOCUARTA: El Patrimonio Nacional se reserva el derecho a resolver el presente contrato:

1. Si las condiciones técnicas y de seguridad del depósito no son las adecuadas a juicio del Patrimonio Nacional.
2. Si se hace del depósito un uso distinto del expresado en la cláusula tercera.
3. Por cualquier otra causa derivada del incumplimiento del presente contrato.

---

58.- Encomendar a EMVISESA la construcción del Cibercentro Macarena Tres Huertas, en parte de la parcela incluida en el ámbito del PERI-NO-1.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDOS

PRIMERO: Encomendar a la Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamientos de Sevilla (EMVISESA), como medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento, la construcción del Cibercentro Macarena Tres Huertas en parte de la parcela de forma poligonal incluida en el ámbito del PERI-NO-1, que, a tal efecto, ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento de Sevilla por el Consejo de Gobierno del IMD mediante acuerdo de 13 de diciembre de 2007, habiendo sido aceptada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2008. La parcela en cuestión se describe en el Inventario General de Bienes Municipales de la siguiente forma: “Descripción: Parte de una parcela de forma poligonal, incluida en el ámbito del PERI-NO-1. Linderos: al norte con el resto de la parcela ocupada por el Centro Deportivo macarena Tres Huertas; al sur y oeste, con Núcleo residencial Macarena Tres Huertas, y al oeste con nuevo vial V-4 ejecutado en desarrollo del Plan Especial de reforma Interior (PERI-NO-1) a su vez integrado en la unidad de actuación UA-NO-1.; Superficie:447,75 m<sup>2</sup>; Inscripción: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, al folio 45 del Tomo 2.001, Libro 592, Sección 2<sup>a</sup>;Inscripción 1<sup>a</sup>, finca 26.594.”

SEGUNDO: La construcción del Cibercentro Macarena Tres Huertas, de la que se hace cargo EMVISESA, comprenderá la realización de todas las actividades de carácter material, técnico o de servicios necesarias para la ejecución de las obras. En concreto, corresponderá a EMVISESA la tramitación del procedimiento de contratación y adjudicación de las obras, incluyendo la contratación del Proyecto Técnico, la Dirección Facultativa de la obras, la realización de estudios geotécnicos, levantamiento topográfico, planes de seguridad y salud y demás actividades necesarias para que las obras se ajusten a la legalidad vigente, incluyendo las actividades de supervisión del Proyecto Técnico y la inspección, control y coordinación de las obras de ejecución del mismo.

TERCERO: Autorizar un gasto por importe de 457.000 euros (IVA excluido) al que asciende la construcción del Cibercentro Macarena Tres Huertas y asumir el

compromiso de consignar en los Presupuestos del 2009 y 2010 un crédito por los importes que se determinan, a efectos de financiar la construcción encargada a EMVISESA, en las dos siguientes anualidades, conforme al siguiente desglose:

Ejercicio presupuestario.	Importe total imputable
---------------------------	-------------------------

- 40109-46100-74403-----	600,00 euros (2008)
Partida Presupuestaria del ejercicio 2009-----	120.487,00 euros.
Partida Presupuestaria del ejercicio 2010 -----	386.063,00 euros

CUARTO: Autorizar, de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de ejecución de del presupuesto municipal, el aumento de los porcentajes de gastos plurianuales previstos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que el gasto que se imputa a cada uno de los ejercicios futuros, de conformidad con el programa de ejecución de las obras, supera dichos límites.

QUINTO: El Ayuntamiento de Sevilla hará efectivo estos importes mediante transferencia a favor de EMVISESA en el mes de diciembre de cada ejercicio económico, previa presentación de los documentos justificativos derivados de la realización de las diferentes actuaciones, en concreto de las correspondientes facturas y certificaciones de obra, debidamente conformadas y visadas por el técnico competente de EMVISESA.

SEXTO: El presente encargo tendrá vigencia hasta la entrega del Centro a este Ayuntamiento, lo que habrá de tener lugar en el último trimestre de 2010.

En caso de extinción anticipada, por las causas previstas legalmente, se liquidarán las obras efectivamente realizadas, debiendo EMVISESA reintegrar las cantidades transferidas en la parte que no esté totalmente justificada su ejecución.

SÉPTIMO: Las obras deberán iniciarse en el presente ejercicio, en la fecha que se determine en el proyecto correspondiente. Los actos que requieran licencia urbanística municipal se rigen por lo dispuesto en el art. 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

---

59.- Autorizar a la Sección Sindical CSI-CSIF, la ampliación del local que ocupa en el edificio municipal de c/ Pajaritos, 14.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

ÚNICO: Autorizar a la Sección Sindical de CSI-CSIF del Ayuntamiento de Sevilla, la ampliación del local que ocupa en la primera planta el edificio municipal de calle Pajaritos 14, habilitando un espacio rectangular de la sala de reuniones colindante, hasta el escalón existente, que divide la sala en distintos niveles.

---

60.- Cesar a una funcionaria en su puesto de Secretaria de Dirección de la Delegación de Convivencia y Seguridad, para su reincorporación a otro de igual categoría en la Delegación de Hacienda.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Cesar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS REYES MIRANDA BLANCO (27.305.786) en la comisión de servicios que viene desempeñando como SECRETARIA DE DIRECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONVIVENCIA Y DE SEGURIDAD (0900002001) a la finalización de la jornada laboral del 23 de octubre de 2008.

SEGUNDO: Reincorporar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE LOS REYES MIRANDA BLANCO (27.305.786) a su puesto de trabajo de SECRETARIA DE DIRECCIÓN de la DELEGACIÓN DE HACIENDA (0300001002) con efectividad de 24 de octubre de 2008.

---

61.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO:. Aprobar la cuenta justificativa presentada por D. Alfonso Mir del Castillo, del primer Anticipo de Caja Fija correspondiente al año 2008, para gastos diversos, formación y oposiciones, del Servicio de Personal de las siguientes características:

EJERCICIO: 2008

CUENTA JUSTIFICATIVA: 479,64 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 40901-12131-22660

ORGÁNICO: 0901



---

62.- Aprobar modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de diversos Servicios.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta a varios Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

- Creación de puestos de trabajo:

#### Servicio de Parques y Jardines:

- 12 Peones (4 adscritos al Negociado de Obras Técnicas con Medios Propios, 4 adscritos al Negociado de Conservación y Mejoras, Jefe Obrero Zona 1ª, 4 adscritos al Negociado de Conservación y Mejoras, Jefe Obrero Zona 2ª).

#### Servicio de Cementerio:

- 1 Conductor.  
- 1 Capataz.  
- 2 Peones Sepultureros.  
- 2 Auxiliares Administrativos (adscritos a la Sección de Administración, Negociado de Administración).

#### Instituto de Cultura y de las Artes de Sevilla

- 4 Técnicos Auxiliares de Biblioteca. (adscritos al Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural, Negociado de Libro y Biblioteca)

#### Servicio de Intervención de los Servicios Sociales (Delegación de Bienestar Social).

- 3 Trabajadores Sociales (Adscritos 1 U.T.S. Alcosa-Pgno. Aeropuerto, 1 U.T.S. Los Carteros, 1 U.T.S. San Jerónimo).

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

---

63.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por el Tte. Alcalde Delegado del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señalan:

PERCEPTOR: ASOC. CHALAVIPEN MASHKARNO-MOVIMIENTO  
MEDIADOR  
EXPTE: 67/07-PS.28<sup>a</sup>  
IMPORTE: 512,76 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del proyecto “Mediadores de Comunidades”.

---

64.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Entidad Foro Sevilla Nuestra.

---

Por la Tte. Alcalde Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Foro Sevilla Nuestra.

EXPTE: 78/07 P.S. 15ª A

M.P.: -

IMPORTE: 156,51 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

---

65.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Entidad Foro Sevilla Nuestra.

---

Por la Tte. Alcalde Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Foro Sevilla Nuestra.

EXPTE: 78/07 16ª B

M.P.: -

IMPORTE: 150,77 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2007 con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

---

66.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Asociación Cultural “Pepe Moreno” Amigos del Teatro y la Danza.

---

Por la Tte. Alcalde Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

PERCEPTOR: Asociación Cultural “Pepe Moreno” Amigos del Teatro y la Danza.

EXPTE: 78/07 P.S. 14ª A

M.P.: -

IMPORTE: 253,81 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

---

67.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Tte. Alcalde Delegado del Distrito Cerro-Amate se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar las cuentas justificativas acreditativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que también se especifican, una vez informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Expte: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: AMPA DEL CP PABLO VI EN MARCHA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 1.000,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: PEÑA CULTURAL LOS PUERTOS DE ROCHELAMBERT

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 670,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

Expte: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: PEÑA CULTURAL LOS PUERTOS DE ROCHELAMBERT

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 1.000,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte: 30/07 P.S.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: CDAD GRAL. PROP BDA. LA ROSALEDA DE JUAN XXIII

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 1.000,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: CLUB DE TAEKWUONDO ITACA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 670,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

Expte: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: AMPA DEL CP PABLO VI EN MARCHA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 1.950,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

Expte: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: CLUB CULT Y DTVO. SANTA AURELIA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 670,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.



---

68.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Delegada del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR	AMPA NAUTILUS
EXPEDIENTE	27/07
IMPORTE CONCEDIDO	200,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO	112,10 €
CONCEPTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR	C.G.P. LAS NACIONES
EXPEDIENTE	27/07
IMPORTE CONCEDIDO	540,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO	153,71 €
CONCEPTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.-Aceptar la renuncia parcial de la subvención que a continuación se relaciona, realizada a instancia del interesado perceptor de la misma:

PERCEPTOR	AMPA NAUTILUS
EXPEDIENTE	27/07
IMPORTE CONCEDIDO	200,00 €
IMPORTE RENUNCIADO	87,90 €
CONCEPTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR	C.G.P. LAS NACIONES
EXPEDIENTE	27/07
IMPORTE CONCEDIDO	540,00 €
IMPORTE RENUNCIADO	386,29 €
CONCEPTO:	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

69.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Delegada del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: C.G.P. URBANIZACIÓN ALMER

EXPEDIENTE: 27/07

IMPORTE: 1.000,00 €

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: INTERCOMUNIDAD SAN DIEGO IV Y V FASES

EXPEDIENTE: 27/07

IMPORTE: 400,00 €

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PRECEPTOR: ASOC. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DESPERTAR

EXPEDIENTE: 20/02

IMPORTE: 900,00 €

CONCEPTO: ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

PERCEPTOR: ASOC. PACIENTES CARDIACOS DE SEVILLA

EXPEDIENTE: 27/07

IMPORTE: 1.300,00 €

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

70.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Delegada del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOC. PROPIETARIOS LOS MARES  
EXPEDIENTE: 93/03  
IMPORTE: 533,00 €  
CONCEPTO: ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES  
PERCEPTOR: PEÑA SEVILLISTA SAN JERÓNIMO  
EXPEDIENTE: 27/07  
IMPORTE: 1.400,00 €  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

71.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Delegada del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismos de se indican:

- A.VV. TERCERA EDAD LA PLAZA, importe 700,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES 2.007.
- CLUB DEPORTIVO ANTOÑITO, importe 400,00 € con destino a la realización de VELADAS, CABALGATAS, VIAJES 2.007.
- CLUB DEPORTIVO EL PILAR, importe 500,00 € con destino a la realización de VELADAS, CABALGATAS, VIAJES 2.007.
- ASOCIACIÓN VESTA, importe 300,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES 2.005.
- PEÑA SEVILLISTA CURRO SAN JOSÉ , importe 420,70 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES 2.002.
- PEÑA SEVILLISTA CURRO SAN JOSÉ, importe 240,40 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES 2.001.
- A.VV. LOS GRANADOS, importe 1.202,02 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES 2.002.
- A.VV. RAICES, importe 935,80 € con destino a la realización de CABALGATA DE REYES MAGOS 2.004.

---

72.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines del pago de la subvenciones concedidas a:

ENTIDAD	ASOC. NACIONAL PARA PROBLEMAS DEL CRECIMIENTO (CRECER)
IMPORTE	1.000,00€
EXPTE	89/2005

ENTIDAD	AMPA PREESCOLAR JUAN DE ARGUIJO
IMPORTE	500,00€
EXPTE	316/04
IMPORTE	3.000,00€
EXPTE	78/06

---

73.- Aprobar la cuenta justificativa, de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Asociación Deportiva Amigos de la Tosta.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines del pago de la subvenciones concedidas a:

ENTIDAD	ASOC. DEPORTIVA AMIGOS DE LA TOSTA
IMPORTE	600,00€
EXPTE	89/2005

---

74.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la obra consistente en el acerado de San Francisco de Asís del Distrito Macarena.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas y reconocer una deuda a favor de AGUILERA NOGALES Y CIA, SA. por las actuaciones realizadas, derivadas de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa, así como el reconocimiento de las obligaciones que conlleva:

Expte.nº:	91/06
Objeto:	Obra consistente en el acerado de San Fco. de Asís del Distrito Macarena
Adjudicatario:	AGUILERA NOGALES Y CIA, SA
Factura nº:	820029
Fecha de ftura:	16/09/08
Importe:	22.919,78 €
Part. Presup. :	1902 46302 61100
Unidad :	Distrito Macarena



---

75.- Reconocimiento de obligaciones derivadas del asfaltado de Sánchez Pizjuan del Distrito Macarena.

---

Por el Capítular Delegado del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas y reconocer una deuda a favor de AGUILERA NOGALES Y CIA, SA. por las actuaciones realizadas, derivadas de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa, así como el reconocimiento de las obligaciones que conlleva:

Exte.nº:	101/06
Objeto:	Obras relativas al asfaltado de Sánchez Pizjuan del Distrito Macarena.
Adjudicatario:	AGUILERA NOGALES Y CIA, SA
Factura nº:	820030
Fecha de ftura:	16/09/08
Importe:	29.893,86 €
Part. Presup. :	1902 46302 61100
Unidad :	Distrito Macarena

---

76.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de diversas obras programadas en los Presupuestos Participativos del Distrito.

---

Por el Capítular Delegado del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de las OBRAS cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico y pliego de prescripciones técnicas particulares de las OBRAS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de OBRAS a realizar y sus especificaciones son los siguientes:

Expte: 2008/1902/1713

Objeto: OBRAS DE REPARACIÓN, MODIFICACIÓN Y REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS, BIENES NATURALES, MOBILIARIO URBANO, BIENES DESTINADOS A USO GENERAL, JUEGOS INFANTILES Y PEQUEÑAS ACTUACIONES DE INVERSIÓN PROGRAMADAS EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL DISTRITO MACARENA.

Cuantía del contrato: 530.407,12 €

Importe IVA: 84.865,14 €

Importe total: 615.272,26 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

11902.46310.61100- REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. : 201.877,26 €

11902.46355.61100 – REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BIENES DESTINADOS USO GRAL.: 323.245,00 €

11902.46355.61200 – REPOSICIÓN JUEGOS INFANTILES 90.150,00€

Garantía provisional: 15.912,21 €

Garantía definitiva: 26.520,35 €

Clasificación requerida:

Grupo: G. Viales y Pistas

Subgrupo: 6. Obras viales sin cualificación específica.

Categoría: C. Anualidad media entre 120.000 € y 360000 €.

Plazo de ejecución: 6 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CONCURSO.

Tramitación: URGENTE

---

77.- Reconocer la obligación derivada del contrato de suministro para una actividad del Distrito.

---

Por la Capitular Delegada del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Imputar el gasto y reconocer la obligación, derivada del contrato de suministro, expte. 42/2008 tramitado por el Distrito Nervión; con cargo al capítulo VI partida presupuestaria 1903-46311-61100, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, con relación al referido contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE.: 42/08

CONCEPTO: Contratación de empresa privada encargada del suministro de placa conmemorativa situada en poste de hierro fijado al suelo.

IMPORTE: 2.152,52.-€ (I.V.A. incluido)

Nº FACTURA: 096/2008

ADJUDICATARIO: VAZROAL S.L.

---

### ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Fiestas Mayores; Educación y Gobierno Interior; Convivencia y Seguridad; Patrimonio y Contratación y Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se proponen seis mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

---

A.- Adjudicación provisional del contrato de arrendamiento del Hotel Alfonso XIII a favor de CIGAHOTELS ESPAÑA S.L.U,

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

ÚNICO. Adjudicar provisionalmente el contrato de arrendamiento del inmueble del Hotel Alfonso XIII de Sevilla para uso distinto del de vivienda mediante procedimiento abierto, a CIGAHOTELS ESPAÑA S.L.U. perteneciente a STARWOOD HOTELS & WORLDWIDE INC., de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Expediente: 464/2008

Objeto: Explotación, en régimen de arrendamiento, del Hotel Alfonso XIII sito en calle San Fernando, 2 de Sevilla, manteniendo la categoría de Cinco Estrellas Gran Lujo, durante el periodo de vigencia del contrato, así como la redacción del Proyecto y realización de las de las obras de reforma, modernización y restauración, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones redactados al efecto, incluyendo el mantenimiento y conservación del inmueble.

Empresa Adjudicataria: CIGAHOTELS ESPAÑA S.L.U. perteneciente a STARWOOD HOTELS & WORLDWIDE INC.

Garantía Definitiva: 2.000.000,00 € (DOS MILLONES DE EUROS).

Plazo: 35 años

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento Abierto

Obligaciones económicas del adjudicatario:

1.- Pago total en concepto de canon de traspaso 29.600.000,00 € (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS), IVA excluido.(Cuota IVA: 4.736.000,00€).

2.- Renta anual correspondiente a los tres primeros años por un total de 1.500.000,00 €. IVA excluido (Cuota IVA: 240.000,00 €).

3.- Renta anual a partir del cuarto año la cantidad de 668.000,00 € (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS) IVA Excluido. (Cuota IVA: 106.880,00 €).

4.- El programa de las obras y estudio de su análisis de viabilidad, ofrece una inversión por importe 20.251.523 € (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNA MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS), excluyendo provisión de contingencias e inflación. IVA excluido (Cuota IVA: 324.024,38 €).

5.- El programa de explotación y mantenimiento del inmueble se destinará el 4% de las ventas anuales a partir del cuarto ejercicio.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

---

B.- Conceder los premios “Ciudad de Sevilla”, 2008 a los Mejores Proyectos de Investigación de la Universidad de Sevilla.

---

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Acta del Jurado Calificador del Premio “Ciudad de Sevilla” 2008 a los Mejores Proyectos de Investigación de la Universidad de Sevilla.

SEGUNDO.- Conceder en base a la propuesta del jurado un premio al mejor Proyecto de Investigación con destino a la Universidad de Sevilla, consistente en una ayuda de 6.000.- €uros.

Autor: D. Santiago Romero Marcos.

Proyecto: “Arquitectura de la diferencia. Incertidumbre y acumulación en la generación formal”.

TERCERO.- Declarar desierto el premio “Ciudad de Sevilla” 2008 a los mejores Proyectos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide.



---

C.- Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo la redacción del proyecto y la ejecución de las obras para la construcción de una comisaría para la Policía Local en la C/ Jazmín, de la Barriada de Bellavista.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO: Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a través de la figura de “encomienda de gestión” que regula el art. 15 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la redacción del proyecto y ulterior contratación y ejecución de las obras de construcción de una comisaría para la Policía Local en la parcela cedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo en la C/ Jazmín de la Barriada de Bellavista de esta Ciudad, con una superficie de 458,53 m<sup>2</sup> y un coste de ejecución ascendente a la cantidad de 850.000 €.

SEGUNDO: El gasto correspondiente, con carácter plurianual, para la ejecución de la obra que en el punto anterior del presente acuerdo se prevé se financiará con cargo a las partidas presupuestarias:

- 50801-22202-62200 del presupuesto económico del ejercicio 2.009, por importe de 549.814,28 €, en virtud de la consignación necesaria para atender el gasto previsto según informe técnico de ejecución de obra.
- El resto del importe, 300.185,72 € se financiará con cargo a la partida presupuestaria que se determine en el presupuesto económico del ejercicio 2.010 quedando condicionada la efectividad del presente acuerdo a la inclusión en los presupuestos de los indicados ejercicios económicos de las referidas cuantías. Tales cantidades se transferirán a la Gerencia Municipal de Urbanismo a la fecha de justificación de su inversión con facturas y certificaciones de obra.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el BOP, de conformidad con lo establecido por el art. 15 apartado 3º de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

---

D.- Adscribir al Distrito Bellavista –La Palmera el local sito en Plaza de Fernando VI, 13 planta baja, para el desarrollo de los talleres socioculturales.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

ÚNICO: De conformidad con la petición formulada, adscribir al Distrito Bellavista-La Palmera el siguiente local para la finalidad solicitada, que se indica:

Descripción

Sito en plaza de Fernando VI 13, planta baja, lindando al fondo con la calle Palencia, en un edificio de viviendas.

Tiene una superficie de construida de 151,08 m2.

Inventario

Figura en el Inventario, en el epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, con el número 306 de asiento.

Finalidad

Desarrollo de los talleres socioculturales de la Junta Municipal del Distrito, desde octubre de 2008 a mayo de 2009.

Otras condiciones

Una vez terminada la actividad, deberá ser comunicado a la Delegación de Patrimonio y Contratación, para que se disponga sobre nuevos usos.

---

E.- Ceder provisionalmente a la Asociación de Vecinos Raíces, el local que ocupa en Plaza de la Caña del Polígono San Pablo.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Ceder provisionalmente a la Asociación de Vecinos Raíces el local que ocupa en la plaza de la Caña del Polígono de San Pablo.

SEGUNDO: La cesión se hace por plazo no superior a un año, de conformidad con los arts. 41.2 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 79 y 81.6 de su Reglamento, y será revocable en cualquier momento sin derecho a indemnización.

---

F.- Aprobación de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación de Presidencia y Hacienda.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación de Presidencia y Hacienda:

- Cambio de denominación de puestos de trabajo:

Conservador del Real Alcázar y de la Casa Consistorial (VPT 72000, Nivel 26) cambia de denominación a Adjunto Servicio Técnico Medio del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

- Modificación de funciones de los siguientes puestos de trabajo:

Las funciones del puesto de Adjunto Servicio Técnico Medio del Real Alcázar y de la Casa Consistorial serían las siguientes:

1. Colaborar con el Director del Real Alcázar y de la Casa Consistorial y bajo las directrices y supervisión en todos aquellos asuntos relacionados con la conservación técnica y mantenimiento del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.
2. No obstante, estas funciones son meramente indicativas, no excluyéndose, por tanto, aquellas otras funciones que puedan serle encomendadas, de acuerdo con su categoría profesional.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.